



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIII - Nº 74

CORDOBA, (R.A.), MARTES 22 DE MAYO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "SAN BASILIO"

El Centro de Jubilados y Pensionados "San Basilio", CONVOCA a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 31 de Mayo de 2012, a las 10 Hs., en su sede social, sita en calle Rivadavia N° 446 de San Basilio, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 10 de Febrero de 2011 y el 31 de Enero de 2012. 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Renovación Parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandatos, en los cargos de Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Tesorero, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes. 5) Elección de dos miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas (un Titular y un Suplente).-

3 días - 11735 - 24/5/2012 - \$ 156.-

COOPERATIVA LOMA VERDE AGRÍCOLA GANADERA Y DE CRÉDITO LIMITADA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 1106-2012 a las 11.00 hs. En su sede de calle Fraguero 1334 PB de B° Cofico, donde se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el presidente y el Secretario; 2) Motivo por el cual se convoca fuera de término, 3) Consideración de la Memoria, Balance Gral. 2011, Estados de Resultados, Cuadros de Anexos, informe de Auditoría, Informe de Sindico y Proyecto de Distribución de excedentes de ejercicio cerrado el 31/12/2011. 4) Renovación del Consejo de Administración Elección de: cinco Consejeros titulares por el término de un año en reemplazo de Raúl Alberto Pérez; Emilce Andrea Blanco; Lucas Eduardo Pérez; Ires Arminda Figueroa; Cintia Pérez; por finalización de mandatos. Dos Consejeros Suplentes por el término de un año en reemplazo de María Alejandra Herrera; María Elena Alaímo. De un Sindico Titular por el término de un año por finalización de mandato, en reemplazo de Marcos Patricio Maidana y de un Sindico Suplente por el término de un año en reemplazo de Carlos Reinoso, por finalización

de mandatos. La Secretaria.

3 días - 11737 - 24/5/2012 - \$ 204.-

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M JOVITA

En cumplimiento por lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a los asociados de Sociedad Italiana De S.M. Jovita , a asamblea general ordinaria para el día 25 DE JUNIO a las 22,00 horas en nuestra sede social, de la localidad de Jovita, Provincia de Córdoba, República Argentina, para considerar el siguiente Orden Del Día: 1) Consideración de los motivos por los que se convoco a asamblea fuera de término. 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuentas de Recursos y Gastos, Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre del 2010 y 30 de Septiembre de 2011. 3) Consideración del Aumento de la Cuota Social. 4) Designación de dos Asambleístas para firmar y aprobar el Acta. La Secretaria.

3 días - 11747 - 24/5/2012 - s/c.

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOLEDO

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva en su reunión del día 12 de mayo del 2012 resolvió convocar a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Junio del 2012 a las 21,30 horas, en la Sede de la Asociación, sito en Paso de la Patria y Progreso de Toledo, para considerar los ejercicios finalizados el día 31 de diciembre del 2011 y tratar la siguiente; Orden Del Día 1) Lectura del acta anterior, 2) Explicar las causas de la demora de la Asamblea, 3) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de la Asamblea, 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2011. El presidente.

3 días - 11751 - 24/5/2012 - s/c.

CENTRO VECINAL VILLA MAINE

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria, el 13/06/2012, a las 21 hs. en calle Periodista Maidana s/n, Balnearia, Orden del Día: 1°) Aprobación del Acta de la última asamblea; 2°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 3°) Considerar la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Balances del ejercicio

cerrado el 31/12/2011.- 4°) Considerar las causales de la tardanza . El Secretario.

3 días - 11756 - 24/5/2012 - s/c.

CLUB DE CAZADORES Y PESCADORES DEPENDIENTE DE FABRICAS FIAT

La Comisión Directiva del CLUB CAZADORES Y PESCADORES DEPENDIENTE DE FABRICAS FIAT) Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de junio del 2012 a las 16,30 hs. En el Club Cazadores y Pescadores Dependiente de Fabricas Fiat . en su sede dique los molinos de la provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden Del Día 1) Lectura del acta anterior 2) Designación de dos socios para suscribir el acta juntamente con el presidente y secretario 3) motivos por lo que se convoco a Asamblea fuera de termino s estatutarios 4) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de gastos y Recursos Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre 2009 5) Determinar el arancel a cobrar por bungalow botes casillas para socios y no socios y el monto de la cuota de social y de ingreso 6) Elección total de Autoridades, Comisión Directiva, Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro tesorero, seis Vocales " Titulares y cuatro Vocales Suplentes por dos años Comisión Revisora de Cuentas Dos revisores de Cuenta Titulares y un Revisor de cuentas suplentes por dos años. El Secretario.

2 días - 11841 - 23/5/2012 - \$ 176.-

SOCIEDAD LIBANESA DE UNION Y FRATERNIDAD

VILLA DOLORES

La Comisión . Directiva de la Sociedad Sirio Libanesa de Unión y Fraternidad de la ciudad de Villa Dolores, Córdoba. Convoca A Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 9 de Junio del año Dos Mil Doce (09-06-12) a las 17:30 hs. en la sede social de calle Belgrano N° 371 de esta ciudad.- Orden Del Día. 1).- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.- 2).- Lectura de la Memoria y Balance puesto a consideración de la Asamblea. (30-04-11 al 01-05-12). 3).- Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas- 4).- Renovación Parcial de la Comisión Directiva. - Tesorero - Pro Tesorero - Secretario - Prosecretario - - Seis (6) Vocales titulares Seis (6) Vocales Suplentes - Tres (3) Miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas y Uno (1) Suplente. 5).- Designar dos (2) socios para que suscriban el acta . La Secretaria.

2 días - 11767 - 23/5/2012 - \$ 122.-

ASOCIACION CIVIL TRANSFORMADORA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el 28 de Junio de 2012 a las 20,30 horas en la sede social, cita en calle Mendoza N° 386 - P.A. de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea juntos a los miembros de la comisión directiva.- 2) Lectura, consideración y aprobación de las memorias y balances anuales correspondiente al período 2011. 3) Confirmación de Miembros titulares y Suplentes que integran la comisión directiva a cumplir mandato por los próximos años.- 4) Propuestas de cambios en las autoridades de la Asociación por renunciaciones y nuevas incorporaciones especialmente cargos de Tesorero Y Comisión Revisora De Cuenta.- 5) Informe a los asociados de las actividades desarrolladas desde octubre de 2011 a la fecha. 6) Análisis de los nuevos lineamientos y acciones de trabajo a seguir para el futuro.- 7) Renuncia de Revisor de Cuenta Titular y Tesorero, Aceptación de la misma y nueva designación.- Comisión Directiva .. - FDO.: Gerardo Sorkin, Presidente, María José López Vidal, Secretaria.-

TIRO FEDERAL Y DEPORTIVO MORTEROS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, 15/06/2012, 21 hs., en Sede Social, Orden del Día: 1.- Consideración Acta Asamblea anterior.- 2.- Consideración causales por las que esta Asamblea no se convocó en término.- 3.- Consideración Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas de los Estados Contables, Anexos e Informe del Auditor, e Informe Comisión Revisadora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Año 2011. 4.- Aprobación aumento Cuota Social.- 5.- Consideración Plan de Obras para Ejercicio 2012.- 6.- Elección de: Presidente, Secretario, Tesorero, 2 Vocales Titulares, todos por el término de 2 años; Vicepresidente (por renuncia), 3 Vocales Suplentes y 3 Revisadores de Cuentas, todos por el término de 1 año.- 7.- Designación de 2 Socios para suscribir acta de asamblea.- El Secretario.

3 días - 11782 - 24/5/2012 - \$ 192.-

SOCIEDADES COMERCIALES

VEROLENGO S.R.L.

Aumento de Capital
Modificación del Contrato Social

Se hace saber que mediante Acta de Modificación del Contrato Social de Verolengo SRL (Aumento de Capital) de fecha 23/02/2012, se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000) mediante la emisión de Cuatrocientas (400) cuotas sociales de valor nominal Pesos Un mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas e integradas del siguiente modo: El Sr. Angelo CIACCI suscribe Trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Un mil (\$ 1.000) cada una o sea la suma total de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000) que representan el setenta y cinco por ciento (75%) del importe del aumento del Capital Social; el Sr. Roberto SOAVE, suscribe Ochenta (80) cuotas sociales de Pesos Un mil cada una (\$ 1.000) o sea la suma total de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000) que representan el veinte por ciento (20%) del importe del aumento del Capital Social; y el Sr. Luis Eduardo MONFERRAN, suscribe Veinte (20) cuotas sociales de Pesos Un mil (\$ 1.000) cada una o sea la suma total de Pesos Veinte mil (\$ 20.000) que representan el cinco por ciento (5%) del importe del aumento del Capital Social. Los socios no residentes (Angelo CIACCI y Roberto SOAVE) integrarán el cien por ciento (100%) del capital por ellos suscripto -es decir la suma de \$ 380.000- mediante transferencias bancarias desde el exterior a realizarse a la cuenta bancaria que la Sociedad posee en el Banco Francés S.A. (Cta. Cte. 244- 3981/1) de conformidad a la normativa del Banco Central de la República Argentina (Comunicación BCRA "A" 4762 " y concordantes Aportes de inversiones directas de no residentes") dentro del plazo de quince (15) días de la presente. El socio residente (Luis Eduardo MONFERRAN) integrará el 100% del capital suscripto por el mismo -es decir la suma de \$ 20.000- dentro del plazo de quince (15) días de la presente, mediante depósitos por caja. Asimismo, se resolvió modificar la cláusula quinta del Contrato Social la cual quedará redactada del siguiente modo: "QUINTA: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Un millón setecientos veinte mil (\$ 1.720.000), representado en Un mil setecientos veinte (1.720) cuotas sociales de Pesos un mil (\$ 1000.) cada una, que corresponden a los socios en las siguientes proporciones: Ai Sr. Angelo CIACCI le corresponden Un mil doscientas noventa (1.290) cuotas sociales de Pesos Un mil (\$ 1.000) cada una o sea la suma total de Pesos Un millón doscientos noventa mil(1.290.000) que representan el setenta y cinco por ciento (75%) del Capital Social; al Sr. Roberto SOAVE, le pertenecen Trescientas cuarenta y cuatro (344) cuotas sociales de Pesos Un mil (\$1.000) cada una o sea la suma total de Pesos Trescientos cuarenta y cuatro mil (\$ 344.000) que representan el veinte por ciento (20%) del Capital Social; y al Sr. Luis Eduardo MONFERRAN, le corresponden Ochenta y seis (86) cuotas sociales de Pesos Un mil (\$ 1.000) cada una o sea la suma de Pesos Ochenta y seis mil (\$ 86.000) que representan el cinco por ciento (5%) del Capital Social." Of. 18/4/12.-

N° 10515 - \$ 176.-

SPACE HOUSE S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: Acta de Constitución del 30 de

Noviembre de 2011 y Acta Rectificativa del 28 de Diciembre de 2011. Socios: MAZZOLINI GRACIELA, 64 años, nacida el 11/07/1947, casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Avenida Luis de Tejada N° 3919 de Barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, DNI N° 5.642.641; y AMATO JUAN DANIEL, 34 años, nacido el 20/12/1977, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en Avenida Luis de Tejada N° 3919 de Barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, DNI N° 26.413.615. Denominación: SPACE HOUSE S.A. Domicilio: Avenida Luis de Tejada N° 3919 de Barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: la sociedad se dedicará a la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Capital: el capital social es de Pesos Veinte Mil (\$20.000) representado por doscientas (200) acciones de Pesos Cien (\$100) cada una valor nominal, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Sr. Juan Daniel AMATO suscribe la cantidad de diez (10) acciones, equivalentes al importe de Pesos un mil (\$1.000) que representan el 5% del capital y la Sra. Inés Graciela MAZZOLI suscribe la cantidad de ciento noventa (190) acciones, equivalentes al importe de Pesos ciento noventa mil (\$19.000) que representan el 95% del capital. El capital suscripto se integra totalmente en efectivo de la siguiente manera: el Sr. Juan Daniel Amato integra en este acto el 25% del capital suscripto y la Sra. Inés Graciela Mazzoli integra en este acto el 25% del capital suscripto. Administración: la administración estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. Designación de Autoridades: designará como administrador, representante, Presidente y único integrante del Directorio a Inés Graciela Mazzoli, de 64 años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Avenida Luis de Tejada N° 3919 de Barrio Cerro de las Rosas de la Ciudad de Córdoba, DNI N° 5.642.641, y como Director Suplente a Juan Daniel Amato, de 34 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en Avenida Luis de Tejada N° 3919 de Barrio Cerro de las Rosas de la Ciudad de Córdoba, DNI N° 26.413.615. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: los accionistas tienen la facultad de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura. El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

N° 10593 - \$ 188.-

NODO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por orden de la Sra. Juez de 1ª inst. y 33ª nom. C.C. en autos "NODO CONSTRUCCIONES S.R.L. -INSC. REG. PUB.

COMER. CONSTITUCION" (expte. 2253886/36), se hace saber que se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato social de "NODO CONSTRUCCIONES S.R.L." celebrado el 12/12/2011. Socios: Gastón CASAÑAS LERNER, D.N.I. N° 32.203.536, con domicilio en calle Caburé N° 2255, Planta Alta, B° Ferroviario Mitre de esta ciudad de Córdoba, fecha de nacimiento 5 de marzo de 1986, de 26 años de edad, argentino, soltero, comerciante y Julieta CASAÑAS LERNER, D.N.I. N° 31.056.880, con domicilio en calle Caburé N° 2255, Planta Alta, B° Ferroviario Mitre de esta ciudad de Córdoba, fecha de nacimiento 27 de diciembre de 1984, de 27 años de edad, argentina, soltera, comerciante, y. Duración: 50 años, a partir de su inscripción. Sede Social: calle Caburé N° 2255, Planta Alta, B° Ferroviario Mitre de esta ciudad de Córdoba. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Proyectos y asesoramiento técnico, construcción, refacción, restauración y ampliación de inmuebles, viviendas prefabricadas, sobre predios propios o ajenos, por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, utilizando sistemas tradicionales, construcción en seco y/o cualquier otro sistema constructivo creado o a crearse, para la venta, la realización de obras públicas y privadas, la efectivización de planes de construcción dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional S.A. y/o demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales o privados, así como todo otro organismo destinado a la financiación inmobiliaria, ya sea estatal o privado. La fabricación, compraventa, distribución, consignación, representación, importación, exportación y transportación nacional o internacional de todos los elementos utilizados en la industria de la construcción. b) Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas o forestales de propiedad de la sociedad o de terceros; cría, internación, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, la explotación de tambos, cabañas, granjas, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de cualquier índole y la compraventa, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre estos bienes y productos. c) La compra, venta, importación, exportación distribución y comercialización por cualquier sistema, método o procedimiento vigente o a crearse en el futuro de toda clase de bienes, productos, subproductos y materias primas, en especial de materiales de construcción en todos sus rubros, subrubros y variantes (construcción húmeda, en seco, obras civiles, viales, hidráulicas, aeronáuticas, etc., y toda otra variante que surja en el futuro), de materiales para carpintería, y herramientas y accesorios para cualquier rubro; d) por cuenta propia o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la compra, venta, locación, administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, clubes de campo, clubes de tiempo compartido, leasing, fraccionamiento y posteriores loteos de parcelas destinadas a viviendas y urbanizaciones y/o cualquier otra modalidad de comercialización de la tierra, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, constituir e intervenir en fideicomisos ya sea como fiduciante, fiduciario o beneficiario. Para el caso de que eventualmente la sociedad requiriera realizar algún acto que implicara corretaje inmobiliario, se recurrirá a un profesional habilitado al efecto, y e) la realización de fletes

y transporte de cargas en vehículos pequeños, medianos y de gran porte, nacional e internacional. Capital: \$ 30.000,00, dividido en 100 cuotas sociales de \$ 300,00 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Gastón Casañas Lerner, cincuenta (50) cuotas sociales, siendo por lo tanto su capital suscripto de pesos: quince mil (\$ 15.000), y la Sra. Julieta Casañas Lerner, cincuenta (50) cuotas sociales, siendo por lo tanto su capital suscripto de pesos: quince mil (\$ 15.000). Los montos suscriptos por los socios se integran en dinero en efectivo en un 25% y saldo restante se completará en el plazo de dos años. Administración y Representación: gerencia unipersonal que se renovará cada dos años en Asamblea Ordinaria, pudiendo ser reelegido el socio-gerente indefinidamente. Gerente: Señor Gastón Casañas Lerner. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Expte. Nro. 2253886/36.

N° 10149 - \$ 208.-

SAV 5 SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA -
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) Socios: BARRIONUEVO JULIO CESAR, D.N.I. N° 17.269.037, argentino, casado, comerciante, nacido el 7 de Diciembre de 1.964, de 47 años, domiciliado en calle Pinzón N° 1.055, Piso 6o Dpto. 48 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y BENITEZ MONICA BEATRIZ, D.N.I. N° 26.371.718, argentina, soltera, de profesión docente, nacida el 21 de Noviembre de 1.977, de 34 años, domiciliada en calle Zapiola N° 12, 2o Piso "D" de la Ciudad de Córdoba. 2) Fecha de Instrumento de constitución: Contrato social de fecha 19 de Marzo de 2012. 3) Denominación: SAV 5 Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la Provincia de Córdoba. Sede Social: Pinzón N° 1.055, Piso 6o Dpto. 48 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros, en todo el territorio de la República Argentina y/o en el exterior por medio de agencias, sucursales o representaciones todo tipo de tareas de seguridad privada y servicios de vigilancia, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas. A tal fin, la sociedad podrá realizar vigilancia y prevención de delitos, siniestros, incendios, explosiones y cualquier otra especie de estragos, daños o perjuicios; podrá realizar investigaciones privadas, vigilancia y custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles, centros comerciales, barrios cerrados, countries, condominios y cualquier tipo de establecimiento comercial e industrial; control de carga y descarga de bienes y custodia del transporte de bienes o valores de cualquier tipo o especie por medios terrestres, marítimos o aéreos, en cualquier punto de la República Argentina, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en las Leyes y Decretos que regulan la materia en las distintas jurisdicciones de la República. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Asimismo podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con otras personas o entidades que se dediquen a fines propios de ella, en el país o en el extranjero; operaciones relacionadas con las siguientes actividades económicas de su objeto social. Podrá asimismo efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todo tipo de operaciones civiles y

comerciales. Podrá además realizar importaciones o Exportaciones siempre que tengan relación con su objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Plazo de duración: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, 7) Capital Social: Pesos TREINTA Mil (\$30.000), 8) Administración y representación de la sociedad: La Dirección y Administración de los negocios de la firma estará a cargo de un socio gerente, quien ejercerá el cargo por el término de dos años, pudiendo ser reelegido. Queda designado en el contrato constitutivo como socio gerente el señor JULIO CESAR BARRIONUEVO. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año. Oficina, 19 de Abril de 2012. Juzgado Civil y comercial de 52- Nominación de la Ciudad de Córdoba. Fdo.: Mariana Carle de Flores - Prosecretaria.-

N° 10551 - \$ 184.-

C.E.M.I S.R.L.

Rectificación

Se rectifica el edicto N° 8203 publicado con fecha 19 de Abril de 2012: 1) Donde dice: Asamblea General Extraordinaria Autoconvo cada del 06/02/12; debe decir: Asamblea General Extraordinaria Autoconvo cada del 15/02/12.- 2) Donde dice: resulta conveniente prorrogar el plazo de la misma durante treinta y cinco (35) años mas.- Debe decir: resulta conveniente prorrogar el plazo de la misma durante cinco (5) años mas 3) Donde dice: "Tercero: Plazo: el plazo de duración de la sociedad es de cuarenta (40) años.- Debe decir: "Tercero: Plazo: el plazo de duración de la sociedad es de Diez (10) años.-

N° 11439 - \$ 44.-

ESTABLECIMIENTO DON FLORENCIO S.R.L.

Constitución de Sociedad

Los Socios. MARIA MAGDALENA SEGURA, DNI 30.123.206, argentina, de 28 años de edad, de estado civil soltera, de profesión arquitecta, con domicilio en calle Maipú N° 299 6to. Piso de esta ciudad de Córdoba por si y en representación de ANDREA CAROLINA SEGURA D.N.I. N° 23.458.366, de nacionalidad argentina, soltera, de 37 edad, de profesión arquitecta con domicilio en calle Maipú N° 299 6to. Piso, Ciudad de Córdoba FLORENCIO PABLO SEGURA, argentino.38 años, DNI 22774.822, casado, de profesión médico con domicilio en calle Melincué N° 730, Mz. 14 Lote 46 B° Tejas del Sur, Ciudad de Córdoba y FACUNDO MANUEL SEGURA, argentino, 32 años, soltero, de profesión médico, DNI 26.903.698, domiciliado en calle Obispo Trejo N° 1014, piso 14 "A" argentino de 40 años de edad Fecha del Instrumento: cinco de mayo de 2011 -Denominación: ESTABLECIMIENTO DON FLORENCIO SRI-Domicilio: Maipú 299 6o piso Córdoba Objeto social:; La sociedad tendrá como objeto principal las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en general, sus desarrollos industriales, realizando las labores del ciclo agrícola, teniendo dedicación especial en la explotación de olivares, creando establecimientos fruti-hortícolas y cultivos forestales. En inmuebles propios o ajenos. PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE OLIVOS Y SUB- PRODUCTOS : Mediante la siembra, cosecha y venta de los frutos de los

olivares con que cuenta la sociedad, elaboración de aceites y grasas, producción de aceite crudo, obtenido por trituración o extracción y clarificación de aceites y grasas, refinación e hidrogenación de aceites, industrialización, comercialización importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación, y venta al por mayor y menor de materias primas, productos, sus partes, semillas y plantas. COMERCIALIZACIÓN DE CEREALES-ALIMENTOS- MADERA: Realización del ciclo integral de siembra y producción de alfalfa, semillas, y forrajeras de toda especie en general y la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y pasturas. Compra venta, importación y exportación, distribución y consignación de productos y frutos del país, en especial alimenticios, cereales, frutales, oleaginosos, sus derivados y productos elaborados con los mismos. Importación, exportación, compra y venta de materias primas, mercaderías, máquinas y productos del agro, distribuciones representaciones, consignaciones y mandatos. FORESTALES: Explotación y/o administración de bosques, forestaciones y reforestaciones de tierras, instalación y explotación de aserraderos. Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación en terrenos propios o de terceros; instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques, extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación. Industrialización primaria, transporte, comercialización, distribución y exportación de maderas provenientes de su explotación, importación de maderas. "ACTIVIDAD GANADERA; Cría de animales para faenamiento, tambo, granja, avicultura y apicultura. Compra y venta de hacienda, lanas y cueros; depósitos, trasportes y consignaciones de hacienda. Matanza de vacunos, ovinos, equinos, porcinos, aves y caza menor; elaboración y conservación tales como curado, ahumado, salado, conservación en salmuera, vinagres, enlatados, fabricación de embutidos, chacinados, grasas animales, comestibles, preparación de cueros y pieles, crines y pelos. Para todas estas actividades contará con plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, sin que quiera enumeración precedente signifique limitación alguna siendo simplemente enunciativa.- Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Capital SocjatPesos cuarenta mil(\$ 40.000)representados por cuatro mil cuotas(4000)de pesos diez (\$10)c/u de valor nominal; El socio FLORENCIO PABLO SEGURA suscribe mil cuotas por \$ 10.000 FACUNDO MANUEL SEGURA suscribe mil cuotas por \$ 10.000; MARIA MAGDALENA SEGURA suscribe mil cuotas por \$10.000; ANDREA CAROLINA SEGURA suscribe mil cuotas por \$10.000 Los socios integran sus aportes en bienes muebles.- La administración v representación estará a cargo de la socia MARIA MAGDALENA SEGUR^ que revestirá la calidad de socio gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de Conc. y Soc. N° 5. Of. 7/5/12.-

N° 10621 - \$ 204.-

PISAR GOLF S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de constitución: 28/03/2012. Socios: Manuel Augusto Tagle, argentino, DNI N° 24.356.836, nacido el 06/12/1974, casado, contador Público Nacional, domiciliado en calle Juan J. Paso N° 100, 1o Piso Dpto. "A", Villa Allende, Córdoba; y Germán TAGLE, argentino, DNIN° 31.580.209,

nacido el 30/08/1985, soltero, Comerciante, domiciliado en calle San José de Calasanz s/N°, Mendiolaza, Córdoba. Denominación: "DISAR GOLF S.R.L." Domicilio: calle José Roque Funes N° 2085, 1o Piso, Oficina 4, B° Cerro de las Rosas, Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, consignación y distribución de artículos deportivos, accesorios y elementos deportivos, indumentaria, ropas, prendas de vestir, calzados, bolsos, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente.- Industriales: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de artículos deportivos, accesorios y elementos deportivos, indumentaria, ropas, prendas de vestir, calzados, bolsos.- Representaciones y mandatos.- Ejercer la representación, distribución, consignación, franquicias, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados anteriormente.- Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales.- Realización de contratos de asistencia o colaboración técnica.- Prestación de todo tipo de servicios dirigidos y/o destinados a la satisfacción de necesidades de todas aquellas empresas que se desempeñen en el ramo del deporte.- Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la producción y representación de actividades y eventos relacionados con el deporte y actividades afines, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con el espectáculo en general.- Desarrollo total o parcial de planes de comunicación y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ellos las siguientes actividades: a) investigaciones de mercado, socioeconómicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis; realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones; realizar publicidad y promoción para sí o para sus clientes en todos los medios de comunicación; publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con la actividad; organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes.- A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean prohibidas por las leyes o por este contrato. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000, dividido en 300 cuotas de valor nominal de \$ 100 cada una. Suscripción: Manuel Augusto Tagle, 240 cuotas, y Germán TAGLE, 60 cuotas. Integración en Efectivo: 25% y saldo en plazo de ley. Duración: 99 años desde inscripción Registro Público de Comercio. Representación: A cargo de Manuel Augusto Tagle con cargo de socio gerente por el lapso de tres años pudiendo

N° 10945 - \$ 196.-

CINNAMON S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACCIONISTAS: Raúl Alejandro Chudnobsky, de 41 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Av. Velez Sarsfield N° 911, 4o piso Dpto A, B° Nueva Cordoba, de la ciudad de Córdoba, DNI. N° 21.967.739 y Lorena Daniela Vissani, de 38 años de edad, casada, argentina, traductora de ingles, domiciliado en Av. Velez Sarsfield N° 911, 4o piso, dpto. A, B° Nueva

Cordoba, de la provincia de Córdoba, DNI. N° 23.530.739. DENOMINACION: CINNAMON S.A. FECHA DE CONSTITUCION: 01 de Febrero de 2012 según Acta Constitutiva. DOMICILIO: Jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE SOCIAL: Av. Velez Sarsfield N° 911, 4o A, B° nueva cordoba, de la ciudad de Córdoba, según acta de directorio de fecha 01/02/2012. CAPITAL: Pesos doce mil (\$ 12.000-) representado por ciento veinte (120) acciones de pesos cien cada una, ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos, clase "A" que suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. Raúl Alejandro Chudnobsky suscribe la cantidad de 60 acciones por un monto total de pesos seis mil b) La Sra. Lorena Daniela Vissani suscribe la cantidad de 60 acciones por un monto total de pesos seis mil. PLAZO: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse a: A - por cuenta propia / terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la explotación del rubro gastronómico en bares, comedores, restaurantes, hoteles; a la preparación de comidas en general, servicios de catering, servicios de lunch, organización de eventos gastronómicos, y a toda actividad relacionada con la gastronomía en general; otorgar concesiones, franquicias y representaciones a terceros, en el país o en el extranjero; explotación del negocio de hotelería en general, por cuenta propia o de terceros, pudiendo tomar concesiones, franquicias o representaciones de hoteles, nacionales o extranjeros, B - la fabricación de pan, compra y venta tanto al por mayor como al por menor de pan, el establecimiento permanente al público o su distribución a otros comercios, C - la fabricación y venta al por mayor y menor de artículos de confitería, dulces y pastelería, D - la elaboración, fabricación, distribución, compra y venta de todas clases de pastas alimenticias y bases de pizzas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Enero de cada año. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Autoridades: Presidente: Raúl Alejandro Chudnobsky, Director Suplente: Lorena Daniela Vissani. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente del directorio en su caso, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. FISCALIZACION: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término, podrá prescindir si no estuviera comprendida dentro de lo previsto por el artículo 299 de la ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura.-

N° 11569- \$ 204.-

TECNOMAQ S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha contrato social: 12/01/2012 con firmas certificadas el 26/01/2012. Socios: Ricardo Augusto Massa, argentino, casado, de 39 años, domiciliado en Bv. Los Alemanes 4622, B° Los Boulevares, ingeniero, D.N.I. 22.776.532 y Nicolás Cistoldi, argentino, soltero, de 33 años, domiciliado en Bv. Los Españoles 6264, B° Los

Boulevares ambos de esta ciudad, ingeniero, D.N.I. 27.013.212. Denominación: TECNOMAQ S.R.L. Domicilio y sede social: Jerónimo Luis de Cabrera 829, B° Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad, actuando en nombre propio, de terceros y/o asociada a terceros, tiene por objeto dedicarse a actividades de compra, venta, alquiler, importación, exportación, representación, consignación, distribución de herramientas, maquinarias, equipo para construcción, y en general todo producto destinado a la construcción. A tales fines la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacionen con el objeto perseguido. Capital: El capital social se fija en la suma de Treinta mil pesos (\$30.000), formado por cien cuotas de capital de \$300 cada una que los socios suscriben totalmente e integran en dinero en efectivo en un 25% en la siguiente proporción: Ricardo Augusto Massa suscribe el 50% del capital social o sea 50 cuotas lo que hace un total de \$ 15.000 e integra en este acto en dinero en efectivo un 25% o sea \$ 3.750 y Nicolás Cistoldi suscribe el 50% del capital social o sea 50 cuotas lo que hace un total de \$15.000 e integra en este acto en dinero efectivo un 25% o sea \$3.750. El saldo será integrado en dinero efectivo por los socios en el plazo de 90 días a partir de la fecha de este contrato. Administración y representación: la administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Ricardo Augusto Massa que revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma individual de éste. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada tal en juicio, la administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el otro socio. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1a. Instancia y 39a. Nominación Civil y Comercial (Con. Y Soc. N° 7). Of. 16/5/12.-

N° 11607 - \$ 132.-

I.D. S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

CONSTITUCION: Contrato social de fecha 03/04/2.012. DENOMINACION: "I.D. S.R.L.". SOCIOS: Hernán Gerardo FARRANDO, D.N.I. N° 26.196.765, argentino, nacido el 22 de Diciembre de 1.977, casado, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Belisario Roldán N° 773, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba; Jorge Daniel RISSO PATRON, D.N.I. N° 25.120.321, argentino, nacido el 11 de Marzo de 1.976, casado, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Azopardo N° 1.016 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba; y Juan Manuel FERREYRA, D.N.I. N° 24.457.166, argentino, nacido el 2 de Junio de 1.975, soltero, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Lorenzo Capandegui N° 646 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. DOMICILIO SOCIAL: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y la sede social en calle General Paz N° 187, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. PLAZO DE DURACION: Treinta (30) años a partir del día de su inscripción registral. Este plazo podrá ser prorrogado por treinta (30) años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social. OBJETO SOCIAL: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Servicios: a) Asesoramiento y

realización de proyectos de instalaciones mecánicas, eléctricas, termodinámicas, industriales y civiles; b) Asesoramiento y realización de proyectos de arquitectura; c) Alquiler de maquinarias, herramientas y equipos para la realización de obras civiles, mecánicas, eléctricas, termodinámicas, industriales y civiles; Preparación de terrenos para obras: a) Demolición y voladura de edificios; b) Perforaciones horizontales de pozos para el paso de cables y cañerías; c) Perforaciones para pozos hidráulicos; d) Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras; Obras de Ingeniería Civil: a) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales; b) Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas y eléctricas; c) Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte; Comerciales: La comercialización en todas sus formas de maquinarias, herramientas y equipos para la realización de obras mecánicas, eléctricas, termodinámicas, civiles y viales; Financieras: mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra y venta de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creados y por crearse, realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Inmobiliarias: mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales; realización de loteos, subdivisiones, anexionamientos, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; Mandatarias: Mediante la administración de negocios por cuenta de terceros, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones, asesoramiento y como administrador fiduciario en los términos y con los alcances previstos en la Ley 24.441. Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen con su objeto, dentro de las normas legales y estatutarias que la rijan. CAPITAL SOCIAL: Pesos sesenta mil (\$60.000), dividido en seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, las que quedan suscriptas íntegramente por los socios de la siguiente forma: Hernán Gerardo FARRANDO, doscientas (200) cuotas, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000), Jorge Daniel RISSO PATRON, doscientas (200) cuotas, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000) y Juan Manuel FERREYRA, doscientas (200) cuotas, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000). Las cuotas se integran en el acto constitutivo en efectivo en un veinticinco por ciento (25%), y el remanente se comprometen los socios a integrarlo en un plazo no mayor de dos (2) años, contados a partir de la fecha de constitución. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, pudiendo preverse hasta un máximo de tres, socios o no, quienes en tal caso ejercerán la función en forma conjunta o individual e indistinta conforme lo dispongan los socios al momento de su designación. El/los gerente/s durarán en su cargo todo el tiempo de duración de la sociedad, y se establece que podrán ser removidos, de acuerdo con lo que disponen los artículos 157 y 129 de la ley 19.550. Se designa gerentes a los socios Hernán Gerardo FARRANDO, D.N.I. N° 26.196.765; Jorge Daniel RISSO PATRON, D.N.I. N° 25.120.321; y Juan Manuel FERREYRA, D.N.I. N° 24.457.166, quienes ejercerán la función en forma individual e indistinta. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año.- Oficina: 07 de Mayo de 2.012. Juzgado de 1ra. Inst. y 3ra. Nom., Civil, Comercial, Conc. y Flia. Secretaría N° 6, de Río Tercero. Ariel A. G. MACAGNO,

Juez.- Susana A. PIÑAN, Secretaria.-

N° 11731 - \$ 304.-

JUAN ANDRES S.R.L.

ACTA RECTIFICATIVA DE CONTRATO SOCIAL

En la localidad de Tío Pujio, provincia de Córdoba, República Argentina a los siete días del mes de Julio de dos mil once, se reúnen los señores ROBERTO OSCAR MONGE, de nacionalidad argentino, de estado civil casado con García Elva Marisel, nacido el quince de Julio de mil novecientos sesenta y uno, de cuarenta y seis años de edad, de profesión productor agropecuario, con documento nacional de identidad número catorce millones quinientos once mil trescientos cincuenta y cuatro (D.N.I. 14.511.354) y ELVA MARISEL GARCIA, de nacionalidad argentina, de estado civil casada con Roberto Oscar Monge, nacida el veintidós de abril de mil novecientos sesenta y seis, de cuarenta y un años de edad, con domicilio en zona rural de la localidad de Tío Pujio, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, documento de identidad diecisiete millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y ocho (D.N.I. 17.639.838) quienes son los actuales socios de la quienes son los actuales socios e integrantes de la firma JUAN ANDRES S.R.L. que representan la totalidad del capital social de la sociedad e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número de MATRICULA 11-039-B del 10 de Julio de 2008 con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1. Modificación de la clausula TERCERA del Contrato Constitutivo contemplando en la misma la realización de la actividad de fumigaciones aéreas, quedando redactada de la siguiente manera: TERCERA: La sociedad tiene por objetivo realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Servicios: a) Realizar trabajos rurales y prestar servicios de todo tipo, para el desarrollo de actividades agropecuarias y ganaderas; b) Prestar servicios a planta de acopio o comercios vinculados con la actividad agropecuaria; c) El transporte terrestre de mercaderías dentro y fuera del país - 2) Cría, engorde y/o invernada de todo tipo de ganado, especialmente vacuno.- 3) Explotación de las actividades agrícolas en todas sus especies y subespecies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes. 4) Comerciales: a) compra, venta, exportación, importación acopio y distribución de todo tipo de productos agrícola-ganaderos, en estado natural o faenado o elaborado, b) Establecimiento de ferias, depósitos, silos y almacenes destinados a la conservación y comercialización de los productos y subproductos mencionados. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá actuar en mandatos, comisiones y obligaciones y para llevar a cabo todo tipo de actos no prohibidos por las leyes o el presente contrato. 5) Realizar la actividad de fumigaciones aéreas mediante la utilización de aeronaves propias, arrendadas o utilizadas por la empresa bajo cualquier otra figura jurídica.- 6) Financieras: De toda clase de operaciones vinculadas con las actividades señaladas más arriba, con exclusión expresa de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras N° 21.-526.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Podrán además, realizar todas las actividades comerciales y financieras que el objeto comercial le demande, siempre encuadrado dentro de las normas legales vigentes. -

N° 11696 - \$ 188.-

NOTTE BIANCA ARGENTINA S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 24/04/2012. Socios: SERGIO JOSÉ ZAMPANA argentino, DNI N° 16.429.273, nacido el 06/06/1963, productor agropecuario, casado, con domicilio en la calle Edison N° 825 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; JULIO OMAR BANDUCCI argentino, DNI N° 10.696.315, nacido el 02/01/1953, comerciante, divorciado, con domicilio en la calle Santa Fe N° 1407 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, y ALICIA SUSANA BASILICO, argentina, DNI N° 10.696.349, nacida el 28/09/1953, soltera, comerciante, con domicilio en la calle Corrientes N° 1451 de la ciudad de Arias, Provincia de Córdoba. Denominación: NOTTE BIANCA ARGENTINA S.A.. Sede social: Copiapó N° 330, Barrio Juniors, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero, a la comercialización, importación, exportación, locación, sublocación, transformación, adecuación y/o distribución de equipos y/o sistemas de iluminación, luces, apliques; equipos de luz; sus accesorios, repuestos, insumos, equipamientos complementarios y/o construcciones anexas, para espacios públicos, domicilios particulares, salones de usos múltiples en espacios cerrados o al aire libre y cualquier otro ámbito que requiera equipamiento de luces. A tal fin la sociedad podrá, entre otras, realizar las siguientes actividades: 1.- Comerciales: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación, -por mayor o menor-, de materias primas, productos, subproducto elaborados o semielaborados, componentes, repuestos, insumos o equipos relacionados con el objeto. 2.- Mandataria Podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos propios de su objeto. También podrá ejercer la representación, consignación, importación, exportación y fabricación de repuestos, accesorios y demás bienes que estén directamente relacionados con el objeto social. Ejercer la gestión de negocios y ser licenciataria o franquiciante de patentes y modelos industriales, marcas, nombres comerciales, emblemas y/o isologos. Dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias o subfranquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. 3.- Servicios: prestar servicios de organización, asesoramiento, gestión o gerenciamiento en iluminación, como también servicios de post venta, asistencia técnica, mantenimiento, reparación y tecnología de los productos que comercialice. Servicio de traslados de cargas y/o fletes en general, sea con vehículos y/o camiones propios y/o de terceros, entre distintos puntos geográficos, tanto a nivel provincial, nacional como internacional de los bienes propios de su objeto. 4.- Financieras: -con fondos propios- mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. La sociedad podrá realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos, adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir Unión Transitorias de Empresa

(U.T.E.), Agrupaciones en Colaboración (ACE), fusionarse, escindirse, tomar y dar en leasing, y en general efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas materias, contratándose -cuando corresponda- los profesionales con título habilitante al efecto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) representado por Cuarenta Mil (40.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" de pesos Uno (\$) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Alicia Susana Basílico, veinte mil (20.000) acciones, Julio Omar Banducci doce mil (12.000) acciones y Sergio José Zampana ocho mil (8.000) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Duración tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: a cargo del Presidente del directorio o del Vicepresidente si hubiere sido designado en forma indistinta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Primer Directorio: Presidente: Julio Omar Banducci, Vicepresidente: Sergio José Zampana, Directora Suplente: Alicia Susana Basílico. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 11670 - \$ 360.-

S.T.C.

(Servicio de Traslados Córdoba) Sociedad de Responsabilidad Limitada

Instrumento Constitutivo de fecha 06/12/2011. Socios: Sonia del Carmen HALISKA, D.N.I. nro. 16.906.768, nacida el 25/07/1964, argentina, comerciante, casada, con domicilio en Arequipa N° 541 de Barrio Santa Isabel, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Abigail Ana HALISKA, DNI 04.458.467, nacida el 16/05/1942, argentina, comerciante, soltera, con domicilio en San Rafael N° 2266 de Barrio Cabildo, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: S.T.C. (Servicio de Traslados Córdoba) Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Domicilio Legal: calle

Atlántida n° 2130 de Barrio Santa Isabel / 3a Secc., ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: se constituye por el plazo de 99 años, computados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la prestación de servicios de: a) Traslados de pacientes hospitalarios de baja, media y alta Complejidad hacia cualquier punto del país y países limítrofes; b) Traslados de personas fallecidas, incluyendo su retiro de clínicas, hospitales, centros de salud, para su traslado hacia cualquier punto del país y países limítrofes; sepelios, servicios fúnebres completos en domicilios particulares con "capilla ardiente", o en salas velatorias; inhumación; exhumación de cuerpos, cremaciones; c) Métodos básicos de tanatopraxia; d) Compra - venta de féretros, urnas funerarias; e) Diligenciamiento de trámites relativos a la exhumación y cremación de cuerpos, inscripción de defunciones en cualquier Registro Civil de la República Argentina y países limítrofes; pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen directamente con dicho objeto y que faciliten la extensión y desarrollo del mismo siempre que los mismos sean lícitos y no prohibidos por éste contrato. La Sociedad para el mejor cumplimiento de su objeto podrá efectuar toda clase de operaciones bancarias y comerciales con bancos oficiales o privados y demás instituciones similares, incluidas las de carácter mixto.- La Sociedad podrá dar o tomar dinero prestado con garantías reales o personales o sin ellas provenientes tanto de particulares como de las instituciones arriba mencionadas, operar en cuenta corriente, girar en descubierto, efectuar depósitos o extraerlos, librar cheques, letras de cambio, pagares, certificados de obra y deudas, endosarlos, cobrarlos, aceptarlos, negociarlos, etc., la Sociedad tendrá capacidad jurídica para todos aquellos actos contractuales o no, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y que faciliten la extensión y desarrollo del mismo siempre que los mismos sean lícitos y no prohibidos por éste contrato; ejercer mandatos de terceros, adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles registrables o inmuebles pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real, tomar o dar en locación muebles o inmuebles y suscribir toda clase de documentos a la orden como aceptante, endosante, librador o avalista; llevar a cabo convenios o contratos públicos o privados con los gobiernos nacional, provincial o municipal, reparticiones autárquicas y con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero, realizar toda operación civil o comercial autorizada por la ley, directa o indirectamente vinculada con el objeto social. Capital Social: pesos Doce Mil (\$12.000,00) dividido en 120 cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas: 1) la Sra. Abigail Ana HALISKA, suscribe 12 cuotas sociales representando el diez por ciento (10%) del capital social; 2) la Sra. Sonia del Carmen HALISKA suscribe 108 cuotas sociales, representado el noventa por ciento (90%) del capital social. Administración y representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por la Señora Sonia del Carmen HALISKA, quien reviste el carácter de socio GERENTE. Fiscalización: Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrán derecho a revisar los libros y demás documentos de las operaciones sociales en cualquier momento. El ejercicio económico cerrará el día treinta y Uno de diciembre de cada año. Juzgado de la Instancia y 13° Nominación (Concursos y Sociedades N° 1) en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la autorizante. AUTOS: "S.T.C. (Servicio de Traslados Córdoba) Sociedad de Responsabilidad

Limitada". -INSC.REG .PUB .COMER - CONSTITUCION (Expte. N° 2246298/36). N° 11663 - \$ 249.-

PREMO SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 22 de Febrero de 2012. Denominación: PREMO SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A. Accionistas: Gustavo Juan Defilippi, argentino, DNI 26.181.258, nacido el 06 de Enero del año 1.978, de estado civil casado, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Bolivia N° 279, Barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba; y Martín Blake, argentino, DNI 25.858.887, nacido el 28 de Septiembre del año 1.977, de estado civil casado, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Menéndez Pidal N° 4.122, Barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba. Domicilio Social: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle Alvear N° 19, 2o Piso, Oficina A, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba. Duración: La duración de la sociedad se establece en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto actuar como Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión en el término de la Ley 24083. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Capital: Se establece en \$250.000 dividido en 250 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1.000 de valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Gustavo Juan Defilippi, 225 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$1.000 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$225.000 y Martín Blake, la cantidad de 25 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$1.000 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$25.000. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Pueden designarse mayor, menor o igual número de Suplentes por el mismo término, para llenar las vacantes que se produjeren en el orden a su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Éste último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. Directorio: Presidente Gustavo Juan Defilippi, de nacionalidad argentina, DNI: 26.181.258, nacido el 06 de Enero del año 1.978, de estado civil casado, de profesión Contador Público, con domicilio real en calle Bolivia N° 279, Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, y Directores Suplentes: Martín Blake, de nacionalidad argentina, DNI: 25.858.887, nacido el 28 de Septiembre del año 1.977, de estado civil casado, de profesión Contador Público, con domicilio real en calle Menéndez Pidal N° 4.122, Barrio Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba; y el Señor Gustavo Alasino, de nacionalidad argentina, DNI: 22.033.224, nacido el 20 de Enero del año 1.971, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Relaciones Internacionales, con domicilio real en

calle Pasteur N° 187, de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba. Representación: la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: Los Accionistas resuelven designar una comisión fiscalizadora integrada por Tres (3) Titulares y Tres (3) Suplentes por el termino de un (1) ejercicio, que son: Titulares: Sebastián Isaía, de nacionalidad argentina, DNI: 26.673.515, nacido el 31 de Julio del año 1.978, de estado civil casado, de profesión Contador Público, con domicilio real en calle Antonio Pedone N° 3.585, Barrio Urca, de la ciudad de Córdoba, Javier Rodríguez Junyent, de nacionalidad argentina, DNI: 25.919.087, nacido el 07 de Julio del año 1.977, de estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio real en calle Ignacio Garzón N° 2.909, Barrio Jardín, de la ciudad de Córdoba y Mario Pérez, de nacionalidad argentina, DNI: 6.699.119, nacido el 15 de Agosto del año 1.945, de estado civil divorciado, de profesión Contador Público, con domicilio real en calle Rosario de Santa Fe N° 231, 5o Piso, Oficina 9, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba y los Suplentes: Martín Rodríguez Junyent, de nacionalidad argentina, DNI: 27.921.335, nacido el 04 de Febrero del año 1.980, de estado civil casado, de profesión Abogado, con domicilio real en calle Cosquín N° 1.095, Barrio Jardín, de la ciudad de Córdoba; Carolina Nicastro, de nacionalidad argentina, DNI: 28.223.205, nacida el 04 de Septiembre del año 1.980, de estado civil casada, de profesión Contadora Pública, con domicilio real en calle Gato y Mancha N° 1.935, Barrio Villa Cabrera, de la ciudad de Córdoba, y Gerardo Martín Isaía, de nacionalidad argentina, DNI: 30.328.816, nacido el 27 de Mayo del año 1.983, de estado civil casado, de profesión Abogado, con domicilio real en calle Saturnino Seguróla N° 1.017, Barrio Urca, de la ciudad de Córdoba. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 11754 - \$ 296.-

CRESCENTE S.R.L.

REUNIÓN DE SOCIOS - ACTA VOLANTE N° 1 - En la ciudad de Marcos Juárez, departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, a los 20 días del mes de noviembre de dos mil ocho, siendo las 8 horas, se reúnen en el domicilio de calle Ruta Nacional N° 9 y Juan José Paso, esquina sud-este de la ciudad de Marcos Juárez, los Sres. Rita Ana Deolira SAGGIORATO, L.C. N° 4.109.245, Rosana Claudia Teresita CRESCENTE, D.N.I. N° 18.473.937, Verónica Raquel CRESCENTE, D.N.I. N° 20.630.351 y Néstor Hugo BELLI, D.N.I. N° 18.053.521, en su calidad de socios de la razón social CRESCENTE S.R.L. (en formación) a los fines de resolver los siguientes temas:- 1º)- Fallecimiento del socio Oscar Reimundo CRESCENTE; 2º)- Reemplazo del Socio Administrador titular fallecido Oscar Reimundo CRESCENTE; 3º)- Pasar al libro de Actas debidamente inscripto la presente Acta.- Luego de deliberar e intercambiar criterios, por unanimidad se resuelve:- Al punto 1º)- Con fecha 4 de agosto de dos mil ocho, falleció intestado el socio Oscar Reimundo CRESCENTE, D.N.I. N° 6.553.951, conforme partida de defunción que se acompaña.- Atento ello y conforme lo estipula la Cláusula UNDÉCIMA del Contrato Social, los herederos forzosos del causante, Sras. Rita Ana Deolira SAGGIORATO (cónyuge), Rosana Claudia Teresita CRESCENTE y Verónica Raquel CRESCENTE (hijas), unifican representación en los Administradores Judiciales Sres. Verónica Raquel CRESCENTE, D.N.I. N° 20.630.351 y Néstor Hugo BELLI, D.N.I. N° 18.053.521, designados mediante Auto Interlocutorio N° 412

de fecha 1° de setiembre de 2008 en autos caratulados:- CRESCENTE, Oscar Reimundo – Declaratoria de Herederos- (Expte.- C – 52 – 2008), dictado por el Dr. José María TONELLI – Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia y Ira. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, Córdoba.- Se acompaña como documentación respaldatoria el Auto Interlocutorio mencionado y la correspondiente Aceptación de Cargo.- Por lo expuesto en nombre y representación de los herederos de Oscar Reimundo CRESCENTE actuarán indistintamente, uno en defecto del otro, los Administradores Judiciales Sres. Verónica Raquel CRESCENTE y/o Néstor Hugo BELLI.- Al punto 2°):- Atento al fallecimiento del socio administrador titular Oscar Reimundo CRESCENTE, conforme lo prevé la Cláusula SEXTA del Contrato Social, se resuelve por unanimidad que la Sra. Rosana Claudia Teresita CRESCENTE, D.N.I. N° 18.473.937 asuma como socia administradora titular en reemplazo del socio administrador titular fallecido.- Al punto 3°):- Atento a que la sociedad se encuentra en período formativo, los socios se comprometen a pasar al Libro de Actas, la presente como ACTA N° 1.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9 horas, se da por finalizada la reunión, firmando los socios para constancia.-

N° 11032 - \$ 160.-

DISTRIBUIDORA PSENDA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

TEXTO: Fecha del Acto Constitutivo: 05/05/2012. Socios: PSENDA, ERICO SABEL, DNI 24.111.610, argentino, soltero, fecha nacimiento 8 de Septiembre de 1974, de 37 años de edad, de profesión Licenciado en Administración de Empresa, con domicilio en Avda. 9 de Septiembre N° 78, Río Tercero, Provincia de Córdoba y PSENDA, XAVIER OSVALDO, DNI 24.111.611, argentino, casado, fecha de nacimiento 8 de Septiembre de 1974, de 37 años de edad, profesión Ingeniero, con domicilio en calle España N° 566, Río Tercero, Provincia de Córdoba. Denominación: "DISTRIBUIDORA PSENDA S.A." Sede y domicilio: Avenida 9 de Septiembre N° 78 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Seguridad, custodia y vigilancia de personas, bienes, campos, fabricas, colegios, casas, barrios, country, complejos, salones, locales, instituciones y establecimientos en general; averiguación de orden civil y comercial; determinación de solvencia de personas y/o entidades; seguimientos y/o búsqueda de personas o domicilios; traslados y custodia de valores y/o caudales y cualquier otro tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes a agencias de investigación y seguridad privada. 2) Selección, organización, capacitación y entrenamiento de personal permanente o temporario y/o eventual. Servicios de limpieza y/o mensajería. 3) Compra, venta, distribución, transporte, industrialización, importación, exportación, alquiler, instalación, arreglo, configuración y asesoramiento de aparatos, equipos, accesorios, repuestos, mercadería, suministros, bienes relativos a seguridad, armería, alarmas, circuitos cerrados de televisión, cámaras de vigilancia, controles de accesos, alarmas y sensores anti-incendios, artículos de informática, equipos de comunicación, cables, artículos de redes de informática y conectividad, enlaces punto a punto, sistemas de control satelital, sistemas de protector de motores, control de neumáticos, climatizadores de aire, generadores solares, eólicos

e hidráulicos. 4) Actividad Inmobiliaria: Todo tipo de actividad concerniente en materia inmobiliaria en cualquiera de sus formas.- Podrá adquirir, vender, arrendar, alquilar y sub alquilar todo tipo de inmueble comercial o para vivienda, propiedad horizontal, predio o sitio, campos y lotes como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no, ya sean incluidos por cesión en los inmuebles a comercializar o separados por su propia cuenta. Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros, a la actividad de construcción de inmuebles, casas, departamentos, edificios, oficinas, estacionamientos, locales cerrados y galpones, stands de exposición y cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción edilicia bajo la adopción de medios y materiales a elección, al mejoramiento estético y estructural de los mismos, loteo de terrenos, parquización, rasamiento de lotes y su explotación comercial en cualquiera de sus formas. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, locación de obra, transferencia de fondos de comercio, franquicias y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para el comercio de bienes muebles e inmuebles. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, previéndose que cuando así sea legalmente requerido, las actividades serán desarrolladas por medio de profesionales con título habilitante. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) que estará representado por DOSCIENTOS MIL (200.000) acciones de Pesos UNO (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: PSENDA, ERICO SABEL, Pesos Cien Mil (\$100.000), representado por Cien Mil (100.000) acciones de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; y PSENDA, XAVIER OSVALDO, Pesos Cien Mil (\$100.000), representado por Cien Mil (100.000) acciones de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: PSENDA, XAVIER OSVALDO, DNI 24.111.611; y DIRECTOR SUPLENTE: PSENDA, ERICO SABEL, DNI 24.111.610. Representación Legal y uso de la firma social: a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo en el caso de quedar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

N° 11143 - \$ 332.-

CIENTÍFICA AXON S.R.L.

MODIFICACION

EXPEDIENTE N° 2225909/36 - PARTES: LUCAS DANIEL CALEGARI (Socio Cedente), D.N.I. 27.672.420, Argentino, Mayor de Edad, Casado, Comerciante, con domicilio en calle José de Betinotti N° 3.280 de B° Nuevo Poeta Lugones y LILIANA DEL VALLE GÓMEZ (Socio Adquirente e Incorporado), D.N.I. N° 11.557.600, Mayor de Edad, Casada, Con domicilio en calle Espinosa de Negrete N° 546 de B° Marqués de Sobremonte, todos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. ACTA DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES DE CIENTÍFICA AXON S.R.L.. Primero: Retiro de Socio: El Sr. Lucas Daniel Calegari, casado en primeras nupcias con la Sra. Emilce Magali Lescano, D.N.I. 27.956.953, manifiesta su voluntad de retirarse de la sociedad y por consiguiente vender la totalidad de las cinco (5) cuotas sociales que integran su participación en la misma y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social, a la Sra. Liliana del Valle Gómez, prestando en este acto total consentimiento la Sra. Emilce Magali Lescano. Segundo: Cesión de Cuotas: El Sr. Lucas Daniel Calegari, VENDE, CEDE y TRANSFIERE la totalidad de sus cinco (5) cuotas sociales a la Sra. Liliana del Valle Gómez, que representan el ciento por ciento (100%) de su participación en la sociedad por el precio único, total y convenido de pesos cinco mil (\$5000). Tercero: Modificación Estatutos Sociales: Los nuevos socios integrantes de Científica AXON S.R.L., Sres. Fernando Daniel Calegari, Pablo Javier Calegari y Liliana del Valle Gómez resuelven modificar las cláusulas QUINTA y SEXTA de los estatutos sociales que quedan redactadas de la siguiente manera: QUINTA: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000) dividido en veinte (20) cuotas de pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran totalmente conforme al siguiente detalle: El socio Fernando Daniel Calegari, diez (10) cuotas sociales, lo que hace un total de pesos Diez Mil (\$10.000) o sea el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; el Sr. Pablo Javier Calegari, cinco (5) cuotas sociales, lo que hace un total de pesos Cinco Mil (\$5.000), o sea el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social y la Sra. Liliana del Valle Gómez cinco (5) cuotas sociales, lo que hace un total de pesos Cinco Mil (\$5.000), o sea el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social. Dicho capital total lo integran los socios en este mismo acto con detalle de bienes de cambio y de uso, según inventario, Certificación y Avalúo conforme art. 51 de la Ley 19.550, que se adjunta como formando parte del presente contrato. SEXTA: Administración y Representación: La Administración y Representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Fernando Daniel Calegari, Pablo Javier Calegari y Liliana del Valle Gómez en forma indistinta, quienes revestirán la calidad de gerentes y durarán en el cargo mientras no sean revocados sus mandatos. Quedan así facultados para la realización de todos lo actos jurídicos que sea menester otorgar a los efectos de las actividades de la sociedad, representándola ante las autoridades administrativas como judiciales ya sean de orden Municipal, Provincial o Nacional, entidades financieras o bancarias, también de cualquier orden privadas u oficiales, y en general, ante toda persona de existencia visible o persona jurídica con la que sea necesario tratar a los efectos de la concreción de los negocios sociales. Queda expresamente establecido que para actos de disposición de bienes, muebles o inmuebles de la sociedad, o para gravarlos con derechos reales de prenda o hipoteca,

será necesario la aprobación previa de la asamblea de socios, requiriéndose para tales casos decisión unánime, debiendo acreditarse tal requisito ante el funcionario actuante, mediante copia auténtica del acta respectiva al que deberá incorporarse al instrumento otorgante. Lo así dispuesto, lo será sin perjuicio de que los socios puedan designar otro u otros gerentes, ya sean socios o no, a cuyo efectos se requerirá el voto afirmativo del 100% del capital social, estableciéndose que las facultades de los gerentes que pudieran nombrarse de tal forma, serán las que se le otorgue mediante el respectivo instrumento de designación. JUZGADO DE 1° INST. Y 26° NOM. CIVIL Y COMERCIAL, CONC. Y SOC. N° 2 – Expediente N° 2225909/36.

N° 11155 - \$ 220.-

NEOLUTION S. A.

REFORMA DEL ESTATUTO

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/09/2011, se resolvió aprobar la reforma del estatuto en sus artículos 1° domicilio y 3° objeto social. ARTICULO 1°: calle Luis de Azpeitia N° 3211 de barrio Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. ARTICULO 3°: La sociedad tendrá por objeto la explotación del siguiente negocio: INDUSTRIAL: Fabricación, elaboración, transformación y equipamiento, de todo producto y elemento para farmacias y droguerías, como así también expendedoras de medicamentos. COMERCIAL: Compra, venta, importación y exportación, instalación y asistencia de maquinarias para farmacias y droguerías; distribución y/o consignación al por mayor y al por menor de productos farmacéuticos, descartables, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, productos dietéticos, cosméticos, perfumes, alimentos de recetario medico, artículos de higiene y salubridad; artículos ortopédicos y odontológicos. Compra, venta, importación y exportación de juguetes, productos de limpieza y bijouterie. Automatización industrial. Tecnología médica. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Adquisición, venta explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmueble rurales o urbanos, loteos, urbanizaciones, pudiendo asimismo, construir edificios para renta o comercio refacción, diseño, decoración, asesoramiento, realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Compra, venta, permuta, locaciones, arrendamientos y administración de inmuebles, urbanos o rurales, con edificación o no; incluidas las del Régimen de Propiedad Horizontal, y la construcción de edificios e inmuebles de cualquier naturaleza. En cualquier supuesto y cuando así fuere necesario las tareas de corretaje inmobiliario serán realizadas por corredores matriculados y dando cumplimiento a la legislación que así lo reglamenta.- Como así también la importación y exportación de elementos de la construcción tales como puertas, ventanas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, ladrillos, pinturas, cementos, granza, y arena. AGROPECUARIA: la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, elaboración de productos y subproductos derivados de la actividad agrícola y ganadera, o la

ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas, productos y subproductos derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como en la actividad de corretaje, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo, administración de fideicomisos como agente fiduciario de los mismos o no, desarrollo de proyectos, de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas que tengan por fin el progreso de la actividad agrícola ganadera, su aplicación, control y mejoramiento, a cuyo fin podrá importar y/o exportar tecnología, adquirir, vender, licenciar o ser licenciataria del modo jurídico que se convenga, de programas y equipos de capacitación, aparatos y herramientas de todo tipo, repuestos y accesorios. La sociedad podrá realizar las operaciones por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante la ejecución de mandatos, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero y, todas las demás operaciones lícitas para la consecución de su objeto; y en caso de ser necesario se realizaran a través de oportunos profesionales titulados. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. El Directorio. Córdoba, 16 de mayo de 2012.-

N° 11242 \$ 236.-

VALLAS S.A.

En ampliación a la publicación del B. O. de fecha 16 de Abril de 2012, edicto N° 6525, se declara que el domicilio del Sr. Cristian Gabriel Daino, D.N.I.: 25.918.543, es Costanera norte y San Luis S/N Villa Serrana Argüello y la representación legal de la sociedad estará cargo del presidente del directorio, quien tendrá uso de la firma social.

N° 11156 - \$ 45.

GINO Y RENATO S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha instrumento: 23 de abril del 2012. Socios: Lucas Gastón Bürgi, argentino, D.N.I. 27.149.970, nacido el 05 de Junio del año 1979, de 32 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen N° 155, Piso 8, Departamento "C", Barrio Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba e Ignacio Carlos Viola, argentino, D.N.I. 30.171.677, nacido el 26 de Junio del año 1983, de 28 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en calle Rondeau N° 376, Piso 3, Departamento "C", Barrio Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "GINO Y RENATO S.R.L.", Domicilio y Sede Social: Av. Hipólito Yrigoyen N° 155, Piso 8, Departamento "C", Barrio Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años, a partir de la suscripción del contrato social. Objeto:

dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la explotación de locales de espectáculos en los rubros discoteca, disco bar, club nocturno, restaurante con o sin espectáculo, bar y/o pub diurno o nocturno, video bar, salón de fiesta y/o pista de baile; La instalación, explotación, realización, organización, administración, dirección y/o asesoramiento de locales de espectáculos públicos y privados, bares, restaurantes, pub, salones de fiestas, eventos públicos o privados y afines.- Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$30.000) en efectivo, formado por Treinta (30) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$1.000) cada una de ellas. Corresponden al socio Sr. Lucas Gastón Bürgi, la cantidad de quince (15) cuotas de pesos un mil (\$1.000) y al socio Sr. Ignacio Carlos Viola, la cantidad de quince (15) cuotas de pesos un mil (\$1.000). Integración: 25% en este acto y saldo 2 años desde firma contrato. Administración y Representación: esta a cargo de un gerente, designado por un tiempo indeterminado quien actuará y deberá usar su firma con el sello social. En este acto se designa gerente al Sr. Lucas Gastón Bürgi quien acepta el cargo y fija domicilio en el designado en el encabezado del presente. Cierre de Ejercicio: treinta de junio de cada año.- Fiscalización: estará a cargo de los socios, en forma directa e individual.- Juzgado de 1° Inst y 39° Nom. C y C. Of.: 14.05.12. Silvina Carrer - Prosecretaria Letrada.

N° 11368 - \$ 132.-

SMA S.A.

Cambio de Domicilio

Por acta de directorio N° 44 de fecha 1 de abril de 2011, se resolvió por unanimidad: 1. Trasladar la sede social de la sociedad a la calle Humberto Primo 670. Piso 1° oficina H 13 del Bloque Humberto Primo del complejo denominado Capitalinas de la ciudad de Córdoba.

N° 11408 - \$ 40.-

SMA S.A.

Designación de Directorio

Por acta de directorio N° 9 de fecha 8 de diciembre de 2009 se procedió a la distribución de cargos del directorio de la sociedad, resolviéndose fijar en tres el número de Directores Titulares y en tres el de Suplentes, designándose para ocupar tales cargos a los Sres. Germán Eduardo Yunes, DNI 20.173.393; Rafael Oscar Barbeito Vera, DNI 14.769.430 y Diego Raspo 22.698.063 como Directores Titulares y a los Sres. Ignacio Barba, DNI 93.456.303; María Elena Eduardo, DNI 20.994.483 y Verónica Margara Marangoni, DNI 23.948.658, como Directores Suplentes.

N° 11409 - \$ 40.-

PINCEN S. A.

Designación de autoridades

Mediante Asamblea General Ordinaria fecha 12 de Octubre de 2011, los Socios resolvieron por unanimidad designar, por el plazo fijado en los Estatutos Sociales y a partir del ejercicio 2010/2011, como Director Titular y Presidente a Carlos Alberto DELLAROSSA DNI N° 5.270.555, argentino, casado con Elsa Margarita Brandemann, nacido el 21 de septiembre de 1948, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 868 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y como Director Suplente a Elsa Margarita BRANDEMANN DNI N° 5.940.301; argentina, casada con Carlos Alberto Dellarossa, mayor de edad, de profesión Profesora

de Jardín de Infantes, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 868 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

N° 11440 - \$ 52.-

RAUTEN S.A.

Designación de autoridades

Mediante Asamblea General Ordinaria fecha 11 de Octubre de 2011, los Socios resolvieron por unanimidad designar, por el plazo fijado en los Estatutos Sociales y a partir del ejercicio 2011, como Director Titular y Presidente a Elsa Margarita BRANDEMANN DNI N° 5.940.301; argentina, casada con Carlos Alberto Dellarossa, mayor de edad, de profesión Profesora de Jardín de Infantes, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 868 de la ciudad de Marcos Juárez y como Directores Suplentes a Natalia Cristina DELLAROSSA DNI N° 24.249.603, argentina, divorciada de primeras nupcias Guillermo Alberto Moroncini, mayor de edad, de profesión Abogada, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 868 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y Carlos César DELLAROSSA DNI N° 25.321.667, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 868 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

N° 11442 - \$ 64.-

MAYORISTA M.M. S.R.L.

Juzgado 1° Inst. 3° C. y C.-Con. Soc N° 3, Denominación: " MAYORISTA M.M. S.R.L." Constitución: 22-3-12-, Integrantes: Gustavo Daniel Mesquida, F.N. 06/11/1971, DNI 22.375.404, arg, casado, comerciante, domicilio: Domingo Zipoli 2063, de barrio Villa Cabrera; Jorge Guillermo Mesquida, F.N. 26/07/1970, DNI 21.629.352, arg, casado, comerciante, domicilio: Lote 6, Manzana 92, Urbanización Ghandi; y Juana Rosa Quiroga Corvalan, F.N. 18/07/1947, D.N.I. 5.681.785, argentina, divorciada, comerciante, domicilio: Zipoli N° 2066, B° Villa Cabrera; Domicilio: Ciudad de Córdoba, Sede Social: Juan Lafinur N° 2583, de Barrio Escobar, Córdoba. Duración: 50 años de la fecha de Inscripción en el R.P.C.. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Compra, venta, consignación, representación y distribución de mercaderías diversas y aptas para quioscos, librería, y bazar, golosinas, galletitas, cigarrillos, bebidas, artículos de limpieza; regalerías; tarjetas telefónicas, artículos y/o útiles escolares; artículos de librería y papelería escolar, comercial, técnica y universitaria; bolígrafos, lápices y otros artículos para escritorio, oficina; perfumes, colonias, jabones y todo lo relacionado con la línea de cosmética; artículos de novedad, adornos y souvenirs; y todo lo relacionado con los rubros referidos en todas sus modalidades comerciales. Capital Social: \$100.000.- Administración: La administración, dirección, representación legal de la sociedad estará a cargo de una gerencia compuesta por los socios Gerentes, quienes duraran en su cargo el tiempo de duración de la sociedad, teniendo en forma indistinta el uso de la firma social. Designándose como gerentes a los socios Gustavo Daniel Mesquida, D.N.I. 22.375.404, y Jorge Guillermo Mesquida, D.N.I. N° 21.629.352. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.- Oficina, mayo, 04 de 2.012.

N° 11465 - \$ 92.-

ZHER S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

FECHA: Acta Constitutiva de fecha 25 de abril

de 2012. SOCIOS: 1) Damián Marcelo Zuppa Cravero, D.N.I. n° 23.726.437, con domicilio en calle Lamadrid n° 1165, de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, nacido el día 27 de diciembre de 1973, comerciante, de estado civil casado y de nacionalidad argentino; 2) Cecilia Verónica Valazza, D.N.I. n° 28.582.101, con domicilio en Lamadrid n° 1165, de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, nacida el día 18 de abril de 1981, comerciante, de estado civil casada, y de nacionalidad argentina. DENOMINACIÓN: ZHER S.A. DOMICILIO Y SEDE: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, y el de su sede social en calle Lamadrid n° 1165, Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba. PLAZO: 99 años, desde su inscripción en el R.P.C. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceras personas físicas y/o jurídicas radicadas en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Establecer agencias de publicidad y marketing, mediante las cuales podrá prestar los servicios propios e inherentes a estas actividades, tales como asesoramiento y comercialización en medios de comunicación, contratación de espacios publicitarios, producción y desarrollo de publicidad para empresas privadas u organismos públicos; distribución y comercialización de editoriales, tanto gráficas como discográficas, prestación de servicios de imprenta para uso propio y para terceros; diseño, provisión e implantación de servidores web; desarrollo y diseño de sitios web, portales de internet, e-marketing, provisión de hosting, outsourcing de servicios; organización de eventos por cuenta propia o mediante contratación de terceros, a cuyo fin podrá prestar servicios de catering, logística, transporte y alquiler salones y centros de convenciones. B) La compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación al por mayor y menor de toda clase de productos y materiales de construcción y herramientas destinadas a la industria de la construcción, pudiendo asumir representaciones comerciales de productoras y fabricantes de este tipo de mercaderías, y la instalación, explotación y administración de establecimientos comerciales para los propósitos antes señalados. C) La compra, venta, permuta, explotación, locación, urbanización, construcción, desarrollo, parcelamiento y/o administración de inmuebles urbanos o rurales, incluidos los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal, situados en el territorio nacional o en el extranjero, debiendo ser desarrolladas por un profesional habilitado, en el caso de que estas actividades se realicen a favor de terceras personas, según lo prescribe la ley n° 20.266 y la ley n° 7191. D) La compra, venta, permuta, arbitraje, corretaje, importación, exportación, consignación, acopio y distribución de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agrícola-ganadera; explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, y/o explotaciones en tierras propias y/o arrendadas. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 30.000, representado por 300 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción y de valor nominal de \$ 100 cada una. SUSCRIPCIÓN: 1) Damián Marcelo Zuppa Cravero, 150 acciones y 2) Cecilia Verónica Valazza, 150 acciones. INTEGRACION: En dinero en efectivo, 25 % en el momento de suscripción del Acta de constitución, y el 75% restante en el plazo de dos años a contar de la inscripción en el R.P.C. ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordina-

naaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de Directores Suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En caso de prescindencia de la Sindicatura, la designación de Directores Suplentes es obligatoria. **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES:** Director Titular y Presidente: Damián Marcelo Zuppa Cravero; Director Suplente: Cecilia Verónica Valazza. **REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL:** Está a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. **FISCALIZACIÓN:** La fiscalización de la sociedad está a cargo de Un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 1 ejercicio. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo n° 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura. Los Socios prescinden de la Sindicatura. **CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL:** 30 de junio de cada año.

N° 11467 - \$ 268.-

LOUPE S.A.

En la Ciudad de Córdoba, a 26 días del mes de diciembre de dos mil once, el Señor Marcos Emiliano Lazarte DNI 32.124.286, soltero, de ocupación comerciante, de nacionalidad Argentina, con domicilio real en calle Neper 5639, Barrio Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, por una parte y por la otra el Señor Gaston Nielsen, DNI: 31.838.131, soltero, de ocupación comerciante, nacionalidad Argentina, con domicilio real en calle Perez de Herrera N° 2172, Barrio Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; quienes se reúnen a los fines de: I. Constituir una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle 9 de Julio N° 791, Barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cuyo capital es de pesos Veinte Mil (\$20.000), representado por doscientas acciones de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El Socio Marcos Emiliano Lazarte suscribe ciento cincuenta (150) acciones y el socio Gaston Nielsen suscribe cincuenta (50) acciones. II. El capital social se compone por aporte de dinero en efectivo, por un valor de pesos veinte Mil (\$20.000,00), y se integra en este acto un veinticinco por ciento (25%) de lo suscripto en dinero efectivo, y el saldo lo integrarán a solicitud del Directorio dentro del primer año desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad que en este acto se constituye se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias, y por el siguiente articulado: **ESTATUTO – DENOMINACIÓN – PLAZO - OBJETO - ARTICULO PRIMERO:** La Sociedad se denominará LOUPE S.A., y tendrá su domicilio en la calle 9 de Julio N° 791, Barrio Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior. **ARTICULO SEGUNDO:** La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: la compra, venta de productos oftalmológicos, de optometría, contactología, y afines, como así también realizar servicios de estudio de mercado, enlaces comerciales, asesoramientos técnicos y comerciales, representaciones, consignaciones, comisiones y corretajes de los bienes antes nombrados; Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar inversiones de capitales,

conceder y tomar préstamos con o sin garantía real y personal, formar parte de otras sociedades cualquiera sea su objeto. Quedando excluidas las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. La sociedad a los fines de ejecutar los propósitos enunciados en su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. **ARTICULO TERCERO:** Su duración es de 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. **ARTICULO CUARTO:** El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000), representado por doscientas (200) acciones de pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por resolución de la asamblea ordinaria, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. **ARTICULO QUINTO:** Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. **ARTICULO SEXTO:** En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley de Sociedades para esos fines, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. **ARTICULO SEPTIMO:** La administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El término de su elección es por tres ejercicios. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. **ARTICULO OCTAVO:** En garantía de sus funciones los titulares depositaran en la caja social la suma de pesos un mil cada uno de ellos, en efectivo o su equivalente en títulos valores públicos. **ARTICULO NOVENO:** El Directorio tiene las más amplias facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme artículo 1881 del Código Civil, excepto el inc. 6 y las establecidas en el artículo 9 del Decreto Ley Número 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. **ARTICULO DECIMO:** La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio. **ARTICULO DECIMO PRIMERO:** La sociedad prescinde de la sindicatura, en virtud de lo dispuesto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550; los socios poseen el derecho de contralor conferido por el art. 55 de la Ley 19.550. **ASAMBLEAS - ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Las asambleas ordinarias y extraordinarias pueden ser convocadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. Deberá mencionarse en la Convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones, establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550.

Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse ésta última una vez fracasada la primera. **ARTICULO DECIMO TERCERO:** El quórum y el régimen de las mayorías se rigen por lo dispuesto en los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, texto ordenado Decreto 841/84 según las clases de asambleas, convocatorias y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente, cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos presentes, salvo los supuestos de los arts. 70 última parte, y 244 in fine de la Ley 19.550. **BALANCE – DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES ARTICULO DECIMO CUARTO:** El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A la fecha del cierre del ejercicio, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigencia. **ARTICULO DECIMO QUINTO:** Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social. b) Remuneración del Directorio y Síndicos, en su caso. c) A reservas facultativas conforme art. 70 in fine de la Ley 19.550. d) A dividendos de acciones ordinarias. f) El saldo al destino que determine la Asamblea. **ARTICULO DECIMO SEXTO:** Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su aprobación. **DISOLUCIÓN – LIQUIDACIÓN - ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del o de los liquidadores designados por Asamblea extraordinaria quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los arts. 101, sgs. y ccs. de la Ley 19.550, y bajo la fiscalización del síndico en su caso. III.- Seguidamente los socios aprueban el Estatuto Social, por el que se regirá la sociedad. IV.- Se designa para integrar el Directorio con el cargo de Presidente al Señor Gaston Nielsen, DNI: 31.838.131, soltero, de ocupación comerciante, de Nacionalidad Argentina, con domicilio real en calle Perez de Herrera N° 2172, Barrio Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Y en el cargo de Director Suplente al Señor Marcos Emiliano Lazarte DNI 32.124.286, soltero, de ocupación comerciante, nacionalidad argentina, con domicilio real en calle Neper 5639 Barrio Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Los señores Directores, presentes en este acto, aceptan el cargo para el que fueron designados, notificándose del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la ley 19.550 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 256, último párrafo de la ley 19.550, fijan domicilio en la calle 9 de Julio N° 791, Barrio Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. V.- Asimismo, confieren Poder Especial a favor de los Dres. Rodrigo Florencio Escribano, DNI: 22.776.502, y Marcos Nielsen, DNI: 30.986.463 para que actuando en forma indistinta o alternativa, realicen todas las gestiones necesarias ante la Inspección de Personas Jurídicas y en el Registro Público de Comercio, con facultad para presentar y firmar escritos y escrituras ampliatorias o aclaratorias, con relación a las observaciones que se formularen en el trámite de inscripción de la sociedad, y para actuar ante el Banco de Córdoba con relación al depósito que determina el artículo 187 de la Ley 19.550, con facultad para efectuar dicho depósito y retirar los fondos oportunamente.- Y asimismo efectúen ante la Dirección General Impositiva y demás organismos públicos o privados, todos los trámites necesarios para la inscripción de la sociedad y de sus

integrantes. Y para efectuar desgloses y realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes para el cumplimiento de su cometido.- Con lo que finaliza el acto en el lugar y fecha consignados al comienzo del acta. No habiendo otro punto que tratar, y siendo las 10.15 horas, se decide finalizar la reunión, previa lectura y ratificación de lo expuesto, para lo cual los presentes firman el acta.

N° 11469 - \$ 520.-

BESSORE S.R.L.

CONSTITUCIÓN EXPTE. 2220089/36

Socios: Srta. Malena Georgina Supicciatti, argentina, DNI 37.822.218, de 18 años de edad, domiciliada en calle Camino San Antonio Km 4 y 1/2 s/n, Parque San Antonio de esta ciudad de Córdoba, de estado civil soltera, de profesión estudiante y el Sr. Omar Luis Supicciatti, argentino, DNI 17.629.274, de 45 años, domiciliado en calle Camino San Antonio Km 4 y 1/2 s/n, Parque San Antonio de esta ciudad de Córdoba, de estado civil casado en 2° nupcias con Claudia Analía Córdoba, de profesión mecánico. Fecha Instrumento: 12-09-2011.- Denominación: BESSORE S.R.L. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba; Sede Social: Camino San Antonio N° 4.830 Barrio Inaudi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: cincuenta (50) años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros en el país, las siguientes actividades: a) Servicio de auxilio y remolque y traslado de vehículos. b) mecánica ligera.- Capital Social: pesos TREINTA MIL (\$ 30.000) formado por TRESCIENTAS (300) cuotas sociales de un valor de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran del siguiente modo: a) La socia Malena Georgina Supicciatti la suma de pesos VEINTISIETE MIL (\$ 27.000) equivalente a DOSCIENTAS SETENTA (270) cuotas sociales y b) El socio Omar Luis Supicciatti la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000) equivalente a TREINTA (30) cuotas sociales.- El capital se integra en un veinticinco por ciento (25%) en este acto en dinero efectivo, y el saldo se deberá integrar en un plazo no mayor de dos (2) años.- Administración-Representación: La administración de la sociedad será ejercida por la Srta. Malena Georgina Supicciatti, que revestirá el carácter de socia - gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma y sello de la sociedad. Durará en su cargo el plazo de la duración de la sociedad.- Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado 33° C y C. Oficina 12/04/2012.

N° 11466 - \$ 120.-

IMPORTFLORES S.R.L.

Constitución de Sociedad

Juzgado de 1° Inst. y 3 Nom. Autos, "IMPORTFLORES S.R.L. – IRPC – Constitución – Expte. 2301535/36, por contrato constitutivo del 10/04/2012, los señores SILVANO ERNESTO CACCIAMANO, de nacionalidad argentino, estado civil casado CUIT N° 20-22564881-7, de 40 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Rancagua 7500. B° Villa Retiro, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y MARIO ANTONIO CACCIAMANO, de nacionalidad argentino, estado civil casado CUIT N° 20-24691005-8, de 36 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Gral. Guillermo Miller 3850 B° Patricios Oeste, ciudad de Córdoba, Provincia

de Córdoba, Republica Argentina, convienen constituir la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "IMPORTFLORES S.R.L." 2) Domicilio social: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. 3) Sede Social: Calle Gral. Guillermo Miller 3850 B° Patricios Oeste, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina; 4) Duración: 99 años contado a partir de la suscripción del contrato constitutivo 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la producción, comercialización, consignación, importación, exportación de productos de agricultura y ganadería y todos sus derivados incluso los industriales, a saber: Cereales, (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras, semillas, flores, frutas, legumbres y hortalizas frescas, frutas, legumbres y cereales secos y en conserva, plantas, especies de ornamentación, vino, bebidas espirituosas, artículos de florería y agroquímicos, prendas de vestir de cuero artículos de marroquinería. La Sociedad puede desarrollar el objeto social, ya sea por cuenta propia, por medio de terceros o asociándose para lograr su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- 6) Capital Social: El capital social es de Pesos: Treinta mil (\$30.000.-), dividido en tres mil (3000) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una. El socio Sr. SILVANO ERNESTO CACCIAMANO suscribe mil quinientas (1500) cuotas por Pesos: Quince mil (\$15.000.-) y el socio Sr. MARIO CACCIAMANO suscribe mil quinientas (1500) cuotas por Pesos: Quince mil (\$15.000.-). La integración se efectúa de la siguiente forma: El socio SILVANO ERNESTO CACCIAMANO integrará en efectivo Pesos: Quince mil (\$15.000.-) de la siguiente forma: un 25% en este acto y el 75% restante dentro de los dos años contados desde la fecha. El socio MARIO ANTONIO CACCIAMANO integrará en efectivo Pesos: Quince mil (\$15.000.-) de la siguiente forma: un 25% en este acto y el 75% restante dentro de los dos años contados desde la fecha.- 7) Administración La administración estará a cargo de un Gerente Administrador con el carácter de socio gerente, designado entre los socios por el término de cinco (5) años, quien ejercerá la representación legal y uso de la firma social en forma individual. Al vencimiento del plazo, la designación del nuevo gerente o su reelección deberá ser resuelta por acuerdo de socios, por el voto favorable de la mayoría del capital.- 8) Fiscalización: La fiscalización de la administración social será ejercida por los socios en forma directa, quienes tendrán la facultad de examinar los libros y recabar de los gerentes los informes que estimen pertinentes.- 9) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.-

N° 11485 - \$ 196.-

TESUCOR SRL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de Instrumento: 29/03/2012. Integrantes: Susana Beatriz DIVIU, 66 años, DNI. N° 4.727.466, argentina, viuda, comerciante, domiciliada en calle Italia Nro 496 - de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita - Departamento Calamuchita - Provincia de Córdoba; y Leli Teresita TORRES, 66 años, LCN° 4.727.450, argentina, viuda, comerciante, domiciliada en Malvinas Argentinas Nro 229 de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita - Departamento Calamuchita - Provincia de Córdoba. DENOMINACION: TESUCOR S.R.L. DOMICILIO SOCIAL: Ciudad de Córdoba, Departamento capital, de la provincia de Córdoba. Sede social Misiones Nro 33 Bar-

rio Quintas de Santa Ana, ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba. PLAZO: 50 años contados desde la suscripción del presente contrato. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados con terceros, a la explotación comercial e instalación de emprendimientos y establecimientos gastronómicos tales como el negocio de bar, resto bar, bar nocturno, bar artístico cultural, restaurante, tasca, parrilla, confitería, pizzería, bar al paso, Pub, café, lomitería, cervecería, club nocturno, video bar, discoteca, night club, disco bar, local bailable, club privado, casa de comidas, rotisería, delivery, catering, Fast food, casa de té, venta despacho de bebida alcohólicas y sin alcohol y de todo tipo de servicios, negocios y establecimientos relacionados con el rubro gastronómico, conocidos o por conocer, todos ellos tanto diurnos como nocturnos, con propalación de música grabada o por fonogramas o por discjockey y/o pasadores de música y/o por cualquier otro método desarrollado o a desarrollarse en el futuro. Asimismo, podrá desarrollar espectáculos con música en vivo con financiamiento propio o de terceros con artistas nacionales o extranjeros y promocionar y publicitar los mismos. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y SERVICIOS: Organización de eventos tales como: agasajos, recepciones, reuniones empresariales, fiestas privadas, casamientos, cumpleaños, y los respectivos servicios de comidas, lunch, catering, con musicalización, bebidas, espectáculos musicales y artísticos con artistas nacionales e internacionales, incluida la publicidad y promoción de los mismos y asimismo con música grabada o por fonogramas o por discjockey o pasadores de música y/o por cualquier otro método desarrollado o a desarrollarse en el futuro. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de CUARENTA MIL (\$40.000.-) estando constituido por CUATROCIENTAS (400) cuotas sociales de CIEN (100) PESOS cada una, encontrándose a la fecha de constitución totalmente suscripto según el siguiente detalle: a) Susana Beatriz DIVIU, doscientas (200) cuotas sociales por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), y Leli Teresita TORRES doscientas (200) cuotas sociales por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento -25%- en dinero en efectivo. Las socias se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: A cargo de la Sra. Leli Teresita TORRES, en su carácter de socio gerente. EJERCICIO COMERCIAL: 31 de diciembre de cada año. JUZG 1A INS C.C.33A-CON SOC 6. Expte 2301902/36.-

N° 11534 - \$ 200.-

AGROPECUARIA PIQUILLIN S.R.L.

RECONDUCCION

Los socios MARCOS HUMBERTO VEGA, argentino, D.N.I. n°7.953.614, SEBASTIAN ALEJANDRO VEGA, argentino, D.N.I.: n° 26.490.131, y MARCO ANTONIO VEGA, argentino, D.N.I.: n° 25.286.737. por instrumento privado de fecha 11 de Octubre del 2011, modificado el 20 de Marzo de 2012, decidieron reconducir la sociedad AGROPECUARIA PIQUILLIN S.R.L. con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en Av. Del Trabajo 1700,

de esta misma ciudad.- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) La explotación agrícola ganadera en todas sus formas, incluyendo la producción, transformación, industrialización y comercialización de productos agropecuarios y sus derivados. B) La industrialización en todas sus formas de carnes rojas, blancas y sus derivados, incluyéndose vísceras y subproductos de la carne. C) La explotación frigorífica en sus distintas etapas, incluyendo la elaboración de fiambres. D) La comercialización por mayor y menor de carnes rojas y blancas. Para ello, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, y su consecución podrá ser realizada por la sociedad directamente, a través de terceros o asociada a terceros, encontrándose facultada a celebrar contratos de colaboración empresaria, de unión transitoria de empresas, de leasing, y fideicomisos, ya sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. El plazo de duración es de 50 años a contar desde el 11 de Octubre de 2011.- El capital social es de \$50.000,00, dividido en 50 cuotas de \$ 1000 cada una, que se distribuyen de la siguiente manera: Marcos Humberto Vega 40 cuotas de \$1.000,00, Marco Antonio Vega 5 cuotas de \$1.000,00 y Sebastián Alejandro Vega 5 cuotas de \$1.000,00. La administración y representación de la sociedad es ejercida por MARCOS HUMBERTO VEGA, en su carácter de gerente, quien deberá usar su firma con el sello social. El gerente sólo podrá obligar a la sociedad en operaciones que se relacionen con el giro e interés social, quedándoles prohibido comprometer a la sociedad en garantía de terceros. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, y recabar de los gerentes los informes pertinentes. La representación de la sociedad estará a cargo del Gerente, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad.- Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.- Córdoba, 20 de Marzo de 2012.

N° 11536 - \$ 160.-

LOS TRES SOLES S.R.L.

CONSTITUCION

Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 26° Nominación Concurso y Sociedades 2, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Teresa Lagorio de García. AUTOS: "LOS TRES SOLES S.R.L. - INSC. REG. PUB. COMER. - CONSTITUCION" Expediente N° 2248215/36. Fecha del Instrumento de Constitución: 14/12/2011. Socios: los cónyuges en primeras nupcias JOSE IGNACIO BERTIOTTI, nacido el 29/1/1973, DNI "23.195.922", de profesión Escribano Público, y FLAVIA LORENA COSTA, nacida el 12/08/1975 DNI "24.726.734", de profesión licenciada en Ciencias de la Educación, ambos argentinos, mayores de edad y con domicilio en calle San Jerónimo 177, P.B., Oficina 4, de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre. DENOMINACION: "LOS TRES SOLES S.R.L.". DOMICILIO SOCIAL: calle Roma N° 1.309 Barrio Pueyrredón, de esta ciudad de Córdoba. PLAZO de Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba. OBJETO: Desarrollar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, o con otras

sociedades, mediante cualquier forma de agrupación, sea de colaboración, consorciada u otra, las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA: Adquisición, enajenación, permuta, explotación, locación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; administración; a compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. b) todo tipo de intermediación y organización y atención técnica referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descritas serán prestadas por profesionales debidamente matriculados. Actividades: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todos los actos y contratos, sean éstos públicos o privados vinculados al objeto social, y entre otros cualquier actividad comercial, industrial o financiera relacionada con el objeto social. Intervenir en licitaciones públicas, concursos de precios o contrataciones directas, obtener u otorgar concesiones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato, y entre otros: Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos y/o cualquier institución de crédito oficial, mixta o privada, nacional o extranjera, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos. Constituir avales con su patrimonio a favor de terceros. Llevar a cabo todos los demás actos relacionados con su objeto que sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo, a cuyo efecto se establece que para el logro de sus fines específicos tendrá capacidad jurídica. CAPITAL SOCIAL. El capital social es de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000).-, dividido en quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100.-) cada una.- ADMINISTRACION. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de Un Gerente, socio o no. Se designa en contrato constitutivo por unanimidad a ANDREA MARIA PANZERI, argentina, mayor de edad, de profesión abogada, DNI "24.357.850", de estado civil casada en primeras nupcias con Gustavo José Ramos, con domicilio en Avenida Vélez Sarsfield 27, Primer Piso Oficina Nueve de esta ciudad de Córdoba, como Gerente. EJERCICIO ECONOMICO: cerrará el 31 de diciembre de cada año.-

N° 11610 - \$ 204.-

PATU S.A.

Acta Constitutiva

Fecha: 23/10/2010. Socios: Silvio Darío Valles, de Nacionalidad Argentino; Nacido el 18 de julio de 1972; D.N.I. 22.775.269; Estado Civil casado; Profesión Comerciante; Domiciliado en calle Reconquista N 35 de barrio Matienzo, de la Ciudad de Córdoba, y con Domicilio especial en calle José Roque Funes N 2085, piso 1 Dpto N 3, de la ciudad de Córdoba, República Argentina y Roxana Del Valle Tanfani, Nacionalidad Argentina; Nacida el 01 de enero de 1975; D.N.I. 24.241.821; Estado Civil casada; Profesión Comerciante; Domiciliada en calle Ejercito Argentino N 9520, de barrio Lomas de los Carolinos, de la Ciudad de Córdoba, y con Domicilio especial en calle José Roque Funes N 2085, piso 1 Dpto N 3, de la ciudad de Córdoba, República Argentina.-Denominación: PATU S.A. Sede y domicilio: En calle José Roque Funes N 2085, piso 1 Dpto N 3, de la ciudad de Córdoba, República Argentina.-

Plazo: 70 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/ o asociadas a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, no siendo aplicable esta última actividad al Régimen de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras, de un modo especial se dedicara al rubro heladerías, bar, restaurante, comercialización y confección de vestimentas de todo tipo. Financiaciones por cuenta propia o de terceros, representaciones y administraciones en general y de negocios similares, importar o exportar cualquier clase de materias primas, materiales y artículos manufacturados referidos a vestimentas y heladería, formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, solicitar cuentas corrientes y créditos bancarios y todo tipo de operaciones, Registrar marcas de Comercio y derechos intelectuales, intervenir en Licitaciones Públicas o Privadas, oficiales o privadas, oficiales o particulares. , Contratación, distribución y venta de publicidad y mercaderías relacionadas con el objeto. Podrá comprar, vender, recibir en pago, permutar, explotar, usufructuar, hipotecar, preñar o gravar en cualquier forma, dar y tomar en locación o arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles dentro de la República., de conformidad con los ordenamientos legales vigentes que fije la Asamblea -. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros. Capital: El Capital social es de Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00) representado por Doscientas (200) acciones de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Silvio Darío Valles suscribe CIEN (100) acciones, lo que hace un Capital de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00); Roxana Del Valle Tanfani, suscribe CIEN (100) acciones, lo que hace un Capital de Pesos Diez mil (\$10.000,00). - Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electo por el término de un (1) ejercicio.- La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Designar para integrar el Directorio a: Silvio Darío Valles, D.N.I. 22.775.269, como Presidente del mismo y Roxana Del Valle Tanfani, D.N.I. 24.241.821 como Directora suplente.- Representación legal y uso de la firma social: La representación de la Sociedad e inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio exclusivamente para obligar a la Sociedad en legal Forma. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por asamblea ordinaria por el término de UN (1) ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán asumir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrán prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550.-Ejercicio Social: 31/12.

N° 11543 - \$ 239.-

ETHIC S.A.

Rectifica Edicto N° 33040 de fecha 07/12/2011, corrigiendo fecha de constitución: 30/08/2010, y agregando en Administración: (...) La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de estos últimos. Las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. Ratificando todo lo demás.

N° 11604 - \$ 40.-

GRUPO LECON S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Germán Darío Greppi, DNI 25.363.126, arg., empresario, soltero, nacido el 20/07/1976, domiciliado en calle Acoyte 165, B° Yapeyu de la Ciudad de Córdoba; Prov. de Córdoba; María Verónica Greppi, DNI 26.672.084, arg., estudiante, soltera, nacida el 10/07/1978, domiciliado en calle Acoyte 165, B° Yapeyu de la Ciudad de Córdoba; Prov. de Córdoba; y Vanina Carolina Greppi, DNI 27.550.577, arg., estudiante, soltera, nacida el 07/09/1979, domiciliado en calle Acoyte 165, B° Yapeyu de la Ciudad de Córdoba; Prov. de Córdoba. Constitución: Acta constitutiva y Aporte de Capital labrados mediante Escritura Pública N° 46 Sección "A" de fecha 06/08/2003, Acta Rectificativa Ratificativa elevada a Escritura Pública N° 192 de fecha 28/07/2006, Estatuto social de fecha 6 de agosto de 2003 elevado a Escritura Pública N° 122 Sección "A" de fecha 13/09/2011, Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 24/06/2005 elevada a Escritura Pública N° 122 Sección "A" de fecha 13/09/2011, Contrato de cesión de acciones y determinación del paquete accionario de fecha 29/08/2008 elevado a escritura Pública N° 123 Sección "A" de fecha 13/09/2011. Denominación: GRUPO LECON S.A. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Sede Social: calle Fraguero 257, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, división y subdivisión de loteos, construcción en todas sus formas, obras civiles y de ingeniería en general, públicas o privadas, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, sus anexos, conexos y derivados, inclusive comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos en los rubros citados. Actividades: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación en todos sus formas, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, granjas y operaciones de forestación y recuperación de tierras áridas y anegadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Pub. de Comercio. Capital Social: \$ 149.525 representado por 149.525 acciones de \$1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A y con derecho a 5 votos por acción.

Suscriben: Germán Darío Greppi, 49.841 acciones de \$1 valor nominal cada una; María Verónica Greppi, 49.842 acciones de \$1 valor nominal cada una; y Vanina Carolina Greppi, 49.842 acciones de \$1 valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A y con derecho a 5 votos por acción; Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si el Directorio estuviese conformado por un solo Director, el mismo ejercerá la Presidencia. En el caso de designarse dos Directores o más, se deberá designar un Presidente y un Vice-Presidente, reemplazando este último al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, o Vice Presidente, en su caso, quienes pueden actuar en forma indistinta. La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Mientras la Sociedad no esté incluida en las disposiciones del artículo 299 Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55 del mismo ordenamiento legal. Designación de autoridades: Presidente: Mercedes Rosa Leguizamón, DNI 9.886.644, arg., nacida el 6/03/1939, ama de casa, casada, con domicilio en calle Acoyte 165, B° Yapeyu de la Ciudad de Córdoba; Prov. de Córdoba; y Director Suplente: Vanina Carolina Greppi, DNI 27.550.577. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

N° 11612 - \$ 272.-

B & B IMPRESIONES S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Gustavo Daniel Barreto, DNI 18.422.164, arg., nacido el 27/11/1967, casado, comerciante, domiciliado en calle Alianza 3993, B° Matienzo de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba; Alejandro Luis Boubet, DNI 16.501.212, arg., nacido el 12/10/1963, casado, comerciante, domiciliado en Bv. Arenales 990, Torre A 2, Piso 5°, Dpto. "B" de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba; y Bruno Alejandro Boubet, DNI 34.317.164, arg., nacido el 03/05/1989, soltero, domiciliado en Bv. Arenales 990, Torre A 2, Piso 5°, Dpto. "B" de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Constitución: Contrato social de fecha 09/05/2012. Denominación: B & B IMPRESIONES S.R.L. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Sede Social: Laprida N° 1799 de la ciudad de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: a) Imprenta: Impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, estuches, folletos, etiquetas; trabajos de imprenta; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y

encuadernadores; encuadernación de libros, cuadernos de hojas en blanco y otros trabajos relacionados con la encuadernación, tales como el bronceado, dorado y bordeado de libros o papel y el corte de los cantos. b) Diseños y publicaciones: Realizar toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta; incluyendo en éstas: composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas; películas y fotocromías; fotografía y diseño publicitario. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos jurídicos y contratos a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las prohibidas expresamente por las leyes o el presente contrato. Duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción ante el Reg. Púb. de Comercio. Capital Social: \$15.000, dividido en 150 cuotas de \$100 valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Gustavo Daniel Barreto, la cantidad de 75 cuotas sociales, Alejandro Luis Boubet, la cantidad de 60 cuotas sociales y Bruno Alejandro Boubet, la cantidad de 15 cuotas sociales. Los constituyentes integran en este acto en dinero en efectivo la cantidad de \$3.750, equivalente al 25% del capital suscripto, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Reg. Púb. de Com.. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designa para ocupar el cargo de gerente a Gustavo Daniel Barreto, DNI 18.422.164 y Alejandro Luis Boubet, DNI 16.501.212. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzg. C. y C. 52° Nom. (Conc. y Soc. N° 8). Of. 16/05/2012.

N° 11613 - \$ 172.-

ATELIERS S.A.-

RATIFICACION DE ASAMBLEA

CONTRATO SOCIAL DE CONSTITUCION: 29/06/05-ACTA DE DIRECTORIO No. 29 con fecha 16/04/2012. El Señor Luis Maurilio Fuentes Lemus, Edad 40, Casado, Mexicano, Comerciante, con domicilio real en calle Ayacucho 1048, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis; Domicilio especial Calle Maipú 1088, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, Pasaporte No. 08330005847; y Sergio Aaron Acosta Ruiz, Edad 33, Soltero, Mexicano, Comerciante, con los mismos domicilios que el anterior, Pasaporte No. G07248789, conformando el directorio de Ateliers S.A. representado ambos el 100% del capital con derecho a voto representado por 1.200 acciones de un voto cada una, se reunieron a efectos de convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA para el día 18/04/2012 con el objeto de tratar: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Ratificación de las siguientes asambleas: A) General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/11/2008, B) Extraordinaria 15/11/2010, C) Extraordinaria de fecha 03/04/2011. 3) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y la inscripción de la presente asamblea y las ratificadas ante la Inspección de Personas Jurídicas. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. ASAMBLEA UNANIME. Art. 237 de la ley 19.550. Fecha 18/04/2012- Los señores accionistas de ATELIERS S.A. mencionados anteriormente se

reunieron en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los fines de tratar los puntos arriba mencionados: Resolviéndose por unanimidad que todos los accionistas suscriban el acta de asamblea; resolviendo ratificar por unanimidad las siguientes asambleas a los fines de inscribir dichas actas en un mismo expediente en la Dirección de Inspecciones Jurídicas A) General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/11/2008 donde 1. Se Designo a dos accionistas para firmar el acta. 2. Se Ratifico el acta de directorio del día 11/07/08. 3. Se Ratificaron las siguientes Asambleas: A) Ordinaria de fecha 03/05/2006; b) Ordinaria de fecha 16/05/2006; c) Ordinaria de fecha 15/06/2007; d) Ordinaria de fecha 19/06/2007; e) Ordinaria de fecha 07/02/2008; f) Extraordinaria de fecha 22/03/2008; g) Extraordinaria de fecha 01/09/2008. 4. Se Designo a las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y la inscripción de la presente asamblea y las ratificadas ante la Inspección de Personas Jurídicas; B) Extraordinaria de fecha 15/11/2010 donde se aprueba por unanimidad mudar el domicilio de la sede social, de la Provincia de Córdoba a la calle Maipú 1088 Departamento capital de la Provincia de San Luis; C) Extraordinaria de fecha 03/04/2012, realizada en forma unánime donde se designan dos accionistas para firmar el acta se aprueba y ratifican las asambleas No1 de fecha 03/05/2006 y No 3 de fecha 15/06/2007 y los balances correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2007, 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009, se ratifica al Sr. Ricardo Mauro Finocchiaro como Vicepresidente subsanando el error que lo consignaba como Director Suplente. Se autoriza al Dr. Andres Fernando Anzaldi para que solicite en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas la inscripción de lo resuelto en el Registro Publico de Comercio, realice publicaciones en el Boletín Oficial, se notifique, recurra o consienta resoluciones, acepte e instrumente modificaciones a este instrumento, incluso al estatuto social, como consecuencia de observaciones que formulare dicha inspección general, pudiendo compulsar el expediente

N° 11541 - \$ 208.-

QUÍMICA DEL CENTRO S.R.L

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha de acta constitutiva: 30/08/2011. Socios: María Susana Álvarez, DNI 6.173.686, argentina, mayor de edad, de profesión Profesora de Castellano, Literatura y Latín, de sesenta y dos años de edad, de estado civil casada, nacida el 16 de julio de 1949, con domicilio en calle General Paz Nro. 73 Piso Primero Depto. "E", barrio Centro, de la Ciudad de Córdoba; y el Sr. Juan Jorge Alonso, DNI 27.070.581, argentino, mayor de edad, de profesión Ingeniero Químico, de 32 años de edad, de estado civil soltero, nacido el 10 de enero de 1979, con domicilio en Calle De la Aguada Nro. 6631, barrio Villa Warcalde, de la Ciudad de Córdoba. Plazo de duración: Noventa y Nueve (99) años contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) La Fabricación de pinturas, esmaltes, barnices, y aditivos para materiales de construcción, en todos sus aspectos, sus derivados, accesorios y afines. 2) La Comercialización, compra, venta, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de materias primas, materiales, productos, maquinarias y herramientas, así como

sus repuestos y accesorios, relacionados directa o indirectamente con su actividad de Fabricación. Capital Social: a) La Sra. María Susana Álvarez suscribe SESENTA (60) cuotas sociales por la suma total de PESOS SEIS CIENTOS (\$600), b) El Sr. Juan Jorge Alonso suscribe UN MIL CIENTO CUARENTA (1140) cuotas sociales por la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400); El capital social que se suscribe totalmente en este acto es integrado por cada uno de los socios en dinero efectivo, según el siguiente detalle: Socio Suscripción - Integración - Juan Jorge Alonso 1140 cuotas sociales \$2850.- María Susana Álvarez 60 cuotas sociales \$150.- El saldo del capital será integrado en un plazo máximo de dos años. Las modificaciones del Capital Social y la incorporación de nuevos socios se decidirá con el voto favorable de socios que representen como mínimo la mayoría del mismo. Las cuotas sociales son indivisibles, si existe copropiedad se aplican las reglas del condominio y será obligatorio para los condóminos la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo una gerencia, la que estará compuesta por una, dos o tres personas, que podrán ser socios o terceros quienes detentarán el carácter de Gerente, estando a su cargo de manera indistinta el uso de la firma social según los términos de la presente cláusula. Sin perjuicio de las excepciones previstas en la parte final de la presente cláusula, los Gerentes gozarán de manera indistinta de las facultades de disposición y las necesarias y propias de los administradores con poder general para obrar en nombre de la Sociedad a la que representa en todos los actos, gestiones y/o contratos que sean consecuencia directa del objeto y finalidad social, pudiendo entre otros realizar los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro acto con las limitaciones del presente contrato; b) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios y/o financieros y celebrar todo tipo de operaciones con bancos oficiales o particulares de la República o del extranjero, de la Nación Argentina, de la Provincia de Córdoba y/o cualquier otro banco y/o entidad financiera pudiendo celebrar contratos de Caja de Ahorro, de Cuentas Corrientes, girar en descubierto, obtener anticipos y adelantos, percibir transferencias y giros, efectuar descuentos de letras, valores, pagarés, cheques y/o cualquier documento comercial o no; c) Librar, aceptar, endosar, girar, descontar, comprar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo pagarés, vales, cheques y otras libranzas. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas; e) Comparecer por sí o por medio de apoderados ante los jueces de Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad de promover demandas o contestarlas cualquiera fuese su naturaleza, reconvenir, declinar o prorrogar jurisdicciones, interponer querellas o denuncias, comprometer en arbitros, transigir, renunciar al derecho o a prescripciones; f) Nombrar empleados, factores, o dependientes, sean socios o no, pudiendo suspenderlos, trasladarlos, reemplazarlos, fijarles las condiciones de trabajo y remuneraciones. g) Puede conferir poderes especiales o generales, revocarlos, fijando las normas a las cuales deben ajustarse los mandatarios y con las limitaciones que más adelante se establecen. h) Se encuentra ampliamente autorizado para representar a la Sociedad en la Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración Nacional de Aduanas, y ante cualquier otro organismo de contralor. Pudiendo obligar a la Sociedad sólo en operaciones

relacionadas al giro normal de la misma, estando vedado comprometerla en otra ajenas, en avales, fianzas o garantías a favor de terceros. EXCEPCIONES: Para el otorgamiento de poderes y la enajenación inmuebles, será necesaria la aprobación de la mayoría del capital, al igual que para la constitución de derechos reales sobre bienes de la Sociedad. Las facultades alcanzan los actos previstos en los arts. 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto en el art. 9 del Decreto 5965/63. Los Gerentes permanecerán en sus cargos hasta tanto renuncien al ejercicio de sus funciones o bien los socios que representen la mayoría del Capital Social así lo decidan. Para el reemplazo, deberán nombrarse uno, dos o tres gerentes, que podrán ser socios o terceros que serán elegidos por mayoría de capital al momento de aceptación de la renuncia o de decisión de revocación. Los gerentes no podrán abandonar sus cargos hasta tanto haya asumido el reemplazante. Ejercicio Económico: Se fija el día 31 del mes de Diciembre de cada año como fecha de cierre del ejercicio comercial, debiendo confeccionarse el Balance General y demás documentación exigida por disposiciones legales y/o técnicas, debiendo ser puesto a la consideración de los socios con una antelación no menor a quince días de la Asamblea anual. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 02/09/2011 se resolvió: rectificar el contrato social en su cláusula cuarta de acuerdo a lo propuesto, quedando redactada de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL SOCIAL: a) La Sra. María Susana Álvarez suscribe cuatrocientos veinte (420) cuotas sociales por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4200), b) El Sr. Juan Jorge Alonso suscribe SETESCIENTOS OCHENTA (780) cuotas sociales por la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$7.800); El capital social que se suscribe totalmente en este acto es integrado por cada uno de los socios en dinero efectivo, según el siguiente detalle, y el saldo en un plazo de dos años: Socio-Suscripción - Integración Juan Jorge Alonso 780 cuotas sociales \$ 1950.-María Susana Álvarez 420 cuotas sociales \$1050.- JUZGADO 1A INS C.C. 7A-CON SOC 4 - CIUDAD DE CORDOBA - PROVINCIA DE CORDOBA - EXPE DIENTE N° 2202774/36 - Secretaría URIBE ECHEVARRÍA.----

N° 11650 - \$ 484.-

GSV GROUP S.A.

Constitución de Sociedad - Edicto Ampliatorio y Rectificativo.

En la publicación del Boletín Oficial del edicto n° 4441 del 15/03/2012 por error material e involuntario, en el Objeto Social, punto 5), donde decía: ASESORAMIENTOS: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial y a personas físicas en áreas tales como informática, finanzas, economía, administración, etc..., debió haber dicho: ASESORAMIENTOS: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial y a personas físicas en áreas tales como informática, finanzas, economía y administración. ...; con respecto a la Administración, donde decía: ...La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección..., debió haber dicho: ...La Asamblea puede designar igual o menos número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección...; con respecto a la Fiscalización, donde decía: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las

disposiciones del art. 299 de la ley 19550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de control del art. 55 de dicha Ley. Por Acta se prescinde de Sindicatura., debió haber dicho: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo lo accionistas las facultades de control del art. 55 de dicha Ley. Por Acta se prescinde de Sindicatura.

N° 11649 - \$ 108.-

GARRIDO OSCAR PEDRO Y OTROS

DISOLUCION

DESIGNACION DE LIQUIDADADOR

Se hace saber que en los autos caratulados "GARRIDO Hugo Osvaldo c/ GARRIDO Oscar Pedro y Otros - societario contencioso - disolución de sociedad - Expte 190272/36" que se tramita ante el Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N°6): 1) que por Sentencia 99 del 11-4-2008 se declaró la disolución judicial de la sociedad de hecho denominada "GARRIDO OSCAR PEDRO Y OTROS", la que tendrá efecto retroactivo al día 23-11-2001, fecha del fallecimiento del socio Aristóbulo José Garrido(h); 2) se ha designado liquidador al Dr. JUAN FERNANDEZ, con domicilio en Magariños 772 de B° Gral. Bustos. Oficina, de mayo de 2012.

N° 11646 - \$ 48.-

SPEED FIT S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Constituyentes: Héctor Gabriel González Gasquez, D.N.I. N° 26.904.949, de 33 años de edad, argentino, soltero, profesor de Educación Física, con domicilio en calle Bedoya N° 422, 6° piso "C" de la ciudad de Córdoba y Sergio Antonio Lerda, D.N.I. N° 16.159.195, de 49 años de edad, argentino, casado, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Andrés Piñero N° 6054 de Barrio Argüello de la Ciudad de Córdoba.- Fecha de Constitución: 27 de abril de 2012.- Denominación: "SPEED FIT S.R.L."- Domicilio y sede social: calle Andrés Piñero N° 6054 de Barrio Argüello, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina.- Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el exterior, a las siguientes operaciones comerciales: a) Servicios: Prestación de servicios relacionados con la actividad física y gimnasios, acondicionamiento personal y tratamientos de estética no quirúrgicos, y b) Comerciales: Compra y venta por mayor y menor, importación y exportación, fabricación, distribución y comercialización de ropas, prendas de vestir y de indumentaria, fibras, tejidos, hilados, calzados y prendas deportivas o de tiempo libre, todo tipo de accesorios relacionados con la actividad física. Así mismo se encuentra habilitada para tomar y otorgar representaciones, franquicias y licencias para la comercialización de esos productos. Quedan expresamente exceptuadas las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el

concurso público. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato y que estén directamente vinculados a su objeto social. Actividades: A estos efectos la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias, como asociarse a otras personas o sociedades, dentro de los límites permitidos por la ley y todos los actos que se relacionen directamente con su objeto social.- Duración: Diez años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: Se fija en la suma de pesos veinte mil (\$20.000.-).- Representación y administración: estará a cargo de un socio gerente, Sr. Sergio Antonio Lerda, por tres ejercicios.- Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.- Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial - Expte. N° 2306442/36.- Of. 09/05/2012.

N° 11635 - \$ 144.-

SAGAZ S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato constitutivo de fecha: 16/08/2011 y Acta suscrita el 23/03/2012, Diego Sebastian Nebiolo, D.N.I.: 28.117.615, nacido el 03/05/1980, argentino, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Libertad Nro 1878, Barrio General Paz, de la ciudad de Córdoba, y Maximiliano Tomas Paiva, D.N.I.:32.099.770, nacido el 20/01/1986, argentino, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión comerciante y con domicilio en calle Libertad Nro 1800, Barrio General Paz, de la ciudad de Córdoba, constituyen SAGAZ S.R.L. que tendrá su sede social en Ituzaingo N° 147 de la Ciudad de Córdoba y el domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Plazo: Noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad realizará por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro y fuera del país, como objeto comercial las siguientes actividades: la compra, venta mayorista o minorista, comercialización, importación, exportación, representación de indumentaria marroquinería, calzados, y confección. Podrá elaborar, ensamblar, fraccionar y/o etiquetar los productos que comercialice A tal fin la sociedad sujeto de derecho tendrá plena capacidad jurídica y podrá efectuar cualquier clase de contratos y actos, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por este contrato; pudiendo comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes, celebrar contratos de colaboración empresaria, de unión transitoria de empresas, de leasing, y fideicomisos, ya sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. Capital: se establece en la suma de pesos TREINTA MIL (\$30.000), dividido en TRESCIENTAS cuotas sociales de pesos CIEN (\$100) cada una, suscriptas totalmente por los socios en las siguientes proporciones: Diego Sebastián Nebiolo suscribe DOSCIENTOS SETENTA cuotas, que representan un capital de pesos Veintisiete mil (\$27.000) y Maximiliano Tomás Paiva suscribe TREINTA cuotas, que representan un capital de pesos TRES MIL (\$3.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo o sea la cantidad de pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) y los socios se obligan a integrar el

saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio." Administración y representación: La dirección, representación social, administración y uso de la firma social, estará a cargo del socio Maximiliano Tomas Paiva. El uso de la firma social será realizado por el socio gerente, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad, y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. El gerente durará en el cargo el plazo de duración de la sociedad, tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y art. 9° del dec. Ley 5965/63. Designación: Maximiliano Tomas Paiva, D.N.I.: 32.099.770. Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. C y S 6. Expte. N° 2196165/36.-Oficina 09-05-2012.

N° 11631 - \$ 184.-

ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Reforma de Estatuto

ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con sede social en Av. Fulvio S. Pagani 487 de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina, inscrita en el Registro Público de Comercio, a los folios 6 a 37 del Protocolo N° 10 de Inscripciones de Contratos del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, el 19 de enero de 1962, comunica que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2012, se resolvió lo siguiente: 1) En el Punto Sexto del Orden del Día: se resolvió, a) aumentar el Capital Social en la suma de \$ 653.788.286,12, fijando el nuevo Capital Social en \$ 700.000.000, totalmente suscripto e integrado mediante la emisión de 65.378.828.612 acciones liberadas, ordinarias, nominativas no endosables de \$ 0,01 cada una; y b) reformar el artículo 5° del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 5°: El Capital Social es de pesos setecientos millones (\$ 700.000.000), representados por dieciséis millones quinientos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis (16.534.656) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos un centavo (\$ 0,01) de valor nominal cada una, Clase "A", y sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro (69.983.465.344) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos un centavo (\$ 0,01) de valor nominal cada una, Clase "B", totalmente suscripto e integrado. El Capital Social podrá ser modificado de acuerdo a las previsiones estatutarias y a las normas legales en vigencia" 2) En el Punto Noveno del Orden del Día: se resolvió reformar los artículos 27° y 36°, quedando redactados de la siguiente forma: "ARTÍCULO 27°: La representación de la "Comisión Fiscalizadora" en reuniones de Directorio podrá ser ejercida por el Presidente de la Comisión o quien lo reemplace."; "ARTÍCULO 36°: En caso de ausencia del Presidente o de quien lo reemplace conforme lo establecido en el artículo 30 del presente Estatuto, la Asamblea de Accionistas designará por mayoría absoluta de votos presentes, de entre los miembros del

Directorio presentes, a quien presidirá la Asamblea. En caso que no estuviera presente ningún miembro del Directorio, la Asamblea de Accionistas designará por mayoría absoluta de votos presentes, de entre los accionistas presentes, a quien presidirá la Asamblea. Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias serán tomadas en primera o segunda convocatoria por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, salvo que las normas legales aplicables requieran una mayoría especial. Cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto, salvo lo que respecta a las acciones correspondientes a la Clase "A" que tienen derecho a cinco votos por acción. Para la elección de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes, y en los supuestos del último apartado del artículo 244 de la Ley 19.550 y sus disposiciones concordantes, las acciones ordinarias, inclusive las de voto múltiple, sólo tendrán derecho a un voto por cada acción. Para la autorización, suspensión, retiro y cancelación de la cotización de valores negociables se tendrán en cuenta las normas vigentes para las sociedades que hacen oferta pública, incluyendo las normas de la bolsa o mercado que corresponda a su cotización y/o negociación en el país y/o en el exterior."

N° 11628 - 188.-

RT HIDROSERVICIOS S.R.L.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Sebastian Carlos RODRIGUEZ, de treinta y un (31) años de edad, Soltero, Argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Lamadrid n° 531, DNI N° 28.064.806, y Darío Ramón TOSELLI, de treinta y cuatro (34) años de edad, Soltero, Argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle General Deheza n° 2196, DNI N° 26.203.286, ambos de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. FECHA DE CONSTITUCION: Siete (7) de Febrero de dos mil doce (2012). RAZON SOCIAL: "RT HIDROSERVICIOS S.R.L.", DOMICILIO SOCIAL: calle Intendente Maciel n° 850, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. OJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia o de tercero transporte y servicio de auxilio.. PLAZO DE DURACION: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Publico de Comercio. CAPITAL SOCIAL: Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION. NOMBRE DE SUS MIEMBROS: Administración a cargo del señor RODRIGUEZ, Sebastian Carlos, y TOSELLI, Darío Ramón, en calidad de socios gerentes. ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION: Administración y representación legal y uso de la firma social de forma conjunta. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. Juz. 1o Inst. y 1o Nom. C.C. y Flia. Villa María. Secretaria N° 2.- Fdo. Ana María Bonadero de Barberis - Juez.-

N° 10943 - \$ 80.-

ESTABLECIMIENTO LA KALIKA SRL

"Establecimiento La Kalika SRL", domicilio Bv. Santa Fe nro 143- Planta Baja- La Francia (Cba), Inscripción Registro Público de Comercio, Matrícula Nro 4654B año 2002, Nro 4654B1- año 2005 y Nro 4654B2 año 2010, dedicada a la explotación agropecuaria y forestal, integrada por Agustín José Descalzi DNI Nro 14.921.848 y Ricardo Luis Descalzi DNI Nro 23.731.916. Por Acta Nro 25 de fecha 30 de Marzo de 2012 se dispuso la prórroga del plazo de duración de la sociedad por el término de treinta años a partir del 20 de Mayo de 2012.- Autos: "Establecimiento La Kalika SRL- Inscripción Registro Público de

Comercio- Expdte Nro 549166, fecha inicio 04/04/2012, Juzgado de 1ra Instancia y 3ra Nominación civil y comercial de la ciudad de San Francisco (Cba) Sec. Nro 6 (Dra. María Bussano de Ravera, Of. 7/5/2012

3 días - 11006 - 24/5/2012- \$ 48.-

METAS SUELOS S.A..

Edicto Ampliatorio

Atento que en edicto por constitución de sociedad de fecha 13/04/2012, no se transcribió el punto sobre "capacidad jurídica" del Artículo 3ro. del estatuto social de Metas Suelos S.A., el que fue modificado por Acta Complementaria de fecha 19/09/11, por el presente se completa la publicación: Artículo 3°: ... Capacidad Jurídica: Para la realización de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, para realizar todo tipo de actos, contratos, y sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra, que se relacione directamente con el objeto perseguido. En particular, la sociedad podrá comprar o vender bienes muebles o inmuebles, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, cualquier valor cotizante o no en Bolsa de Comercio. Celebrar todo tipo de contrato con empresas, sociedades civiles o comerciales, compañías, personas físicas o jurídicas, entidades privadas o del estado Nacional, Provincial o Municipal. Dar y tomar bienes inmuebles en arrendamiento, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales. Efectuar toda clase de operaciones con bancos, compañías financieras, etc. y todo acto de comercio lícito relacionado con su objeto social. En general efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines, para los cuales se constituye la sociedad. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 11327 - \$ 84.-

RSS.A.

Aprobación de Estados Contables y Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/09/2011 se resolvió designar por el término de tres ejercicios, a las siguientes autoridades: presidente: Eduardo Hugo Quintero, DNI 16.016.184 y director suplente: Armando Barbati, DNI 07.976.385, fijando ambos domicilio especial en calle Hernando Retamoso N° 2534, B° Parque Chacabuco, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y por acta de asambleas de fecha 13/04/2010 y 11/04/2011 aprobar por unanimidad los estados contables finalizados el 31 de Diciembre de 2009 y 31 de Diciembre de 2010.

N° 11568 - \$ 40.-

VICUÑA AUSTRAL S.A.

Elección de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del 05/03/2012, se resolvió la elección del nuevo Directorio por el término de tres ejercicios: PRESIDENTE: Pablo Alberto Lábaque, D.N.I. 20.786.922; DIRECTORES SUPLENTE: María Eugenia Lábaque, D.N.I.: 18.014.281 y María Gabriela Lábaque, D.N.I.: 20.224.745. Constituyen domicilio especial en calle Calingasta 5550, Barrio Dean Funes, Ciudad de Córdoba. Abril de 2012.

N° 11492 - \$ 40.-

ORTIZ Y CIA SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20 de Abril de 2011 y por Reunión de Directorio del mismo día, se resolvió por unanimidad la siguiente composición del Directorio: Presidente: Pablo Luis Pascazzi, DNI 20.224.765, CUIT 20-20224765-3; Vicepresidente: Luis Rodolfo César, DNI 7.986.881, CUIT 20-007986881-8; Director Titular: Sergio Gabriel Ferranti, DNI 18.402.497, CUIT 20-18402497-8; Directora Titular: Ana María Ortiz, DNI 6.397.477, CUIT 27-06397477-9. Síndica Titular: Cra. Esther Mónica Helman, DNI 14.921.226, CUIT: 23-14921226-4; Síndico Suplente: Cr. Gustavo Claudio Brizuela, DNI 18.173.874, CUIT: 20-18173874-0, los que aceptaron el cargo para el que han sido propuestos.

N° 11743 - \$ 44 .-

INGECO S.R.L.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 27 de fecha 22-02-2011, los socios de "INGECO SRL" Sres. Ing. Humberto Carrizo Azcoitia e Ing. Carlos Dottori, se reúnen a los fines de tratar el siguiente orden del día: Designación de Socios Gerentes. Previa formalidades de ley, se resuelve designar como socios gerentes indistintamente al Ing. Carlos Dottori e Ing. Humberto Carrizo Azcoitia a partir del día primero de marzo del año 2011.- Siendo las dieciséis y cuarenta horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, firmando los comparecientes.- Juzgado 3° C y C.- Cba, Mayo de 2012.-

N° 11669 - \$ 44.-